DIARIO OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

CAPITAL

Por mes	$ 0.56
" trimestre	" 1.50
" semestre	" 3.00
" año	" 6.00
Número del día	$ 0.10
" atrasado del mes corriente	" 0.20
" " de años anteriores	" 0.50
CAMPAÑA	
Por trimestre, adelantado	$ 2.10
EXTERIOR	
Por año, adelantado	$ 9.60

La correspondencia debe dirigirse á la Administración,

CALLE SOLIS, N.° 71

SUMARIO

PARTE OFICIAL

Ministerio del Interior

Decreto convocando á la XXIV Asamblea G. Legislativa á sesiones extraordinarias.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Agosto 2 de 1911.

El Presidente de la República, en uso de la facultad que le confiere el artículo 81 de la Constitución, ha acordado y

DECRETA:

Artículo 1.o Convócase á la Honorable Asamblea General á sesiones extraordinarias, para considerar los asuntos que se indican á continuación y otros que oportunamente le serán comunicados:

Monopolio del Seguro.
Presupuesto de la Intendencia y Junta Económico-Administrativa de Montevideo.
Presupuesto General de Gastos.
Defensa Agrícola.
Estimular la plantación de bosques y prados artificiales.
Fábricas de portland.
Registro Cívico Permanente. (Modificación referente al voto de los guardias civiles).
Tranvía eléctrico á Colón.
Impuesto á los sarnífugos extranjeros.
Reconocimiento de hijos naturales.
Sección de enseñanza secundaria para mujeres.
Crear un fondo permanente para construcción de líneas férreas. (Proyecto del Poder Ejecutivo).
Expropiación de 30 hectáreas en la costa del Polonio para la explotación de lobos.
Reorganización del Museo Nacional.
Reglamentación del funcionamiento de las escuelas privadas. (Proyecto Gilbert).
Ensanche de la Escuela de Agronomía de Sayago.
Contratación del personal técnico para asuntos sobre pesca.
Presupuesto de la Comisión de Cuentas.
Presupuesto del servicio radiotelegráfico.
Crear 18 liceos de enseñanza secundaria en los Departamentos. (Proyecto del Poder Ejecutivo).
Estímulo á industrias derivadas de la ganadería.
Ventas á plazos.
Reglamentación de horas y días de trabajo para la clase obrera.
Proyecto sobre modificación á la ley que creó la Caja de Jubilaciones Civiles. (Proyecto del doctor Antonio María Rodríguez).
Proyecto de la Cámara sobre accidentes del trabajo.
Reglamentación de los juegos de azar en los Círculos y Casinos.
Prohibición á los miembros del Cuerpo Legislativo de obtener concesiones de obras públicas, y patrocinar, mediante retribución, cualquier asunto que haya de considerarse por el Cuerpo Legislativo ó la Administración. (Proyecto de los señores senadores doctores Espalter y Fleurquin).
Carácter obligatorio de la vacunación y revacunación antivariólica.
Emisión de un empréstito que se denominará de Colonización destinado á la agricultura.
Autorización para promover y contratar la fundación de una fábrica de carne, estilo Chicago.
Estanco del alcohol.
Libre uso del pabellón é himnos nacionales y extranjeros.
Abolición del tratamiento especial á las corporaciones y funcionarios públicos.
Creación de seis estaciones agronómicas con sus correspondientes granjas-modelos.
Modificación al artículo 218 del Código Civil. (Proyecto de los señores senadores doctores Ricardo J. Areco y Domingo Arena).
Reorganización del crédito rural.
Teléfono subterráneo.
Derechos específicos de Aduana á las botellas, damajuanas, etc., para envases industriales.

Art. 2.o Insértese en el L. C., remítase copia auténtica con mensaje á la Honorable Asamblea General y publíquese.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.
PEDRO MANINI RÍOS.

Ministerio de Instrucción Pública

Decreto. Presupuesto para el funcionamiento de la Escribanía Actuaria del Juzgado L. de lo Civil de 1er. turno.

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Agosto 1.o de 1911.

El Presidente de la República, reglamentando la ley del 10 de Abril de 1911, que autorizó la adquisición de la Escribanía Actuaria del Juzgado de lo Civil de 1er. turno.

DECRETA:

Artículo 1.o Hasta la sanción del nuevo presupuesto el funcionamiento de la oficina será atendido en la siguiente forma

		Anuales
Un Actuario	$	3.000
Un Adjunto	"	1.320
Un Alguacil	"	1.200
Un Jefe de Despacho	"	960
Un Auxiliar 1.o	"	600
Un Archivero	"	600
Dos Auxiliares 2.os, á $ 480 c|u	"	960
Un Jefe de notificadores encargado de la mesa y cedulones	"	480
Dos notificadores de calle, á $ 420 c|u	"	840
Un Encargado de oficios, órdenes, reposición de sellado	"	600
Un Auxiliar del Archivo	"	360
Dos Escribientes, á $ 360 c|u	"	720
Total de sueldos	$	11.940
Para alquiler de casa	$	1.440
Gastos de Oficina	"	480
Total de gastos	$	1.920

Art. 2.o El señor Actuario vertirá semanalmente en la Tesorería General del Estado el importe de las costas, derechos de actuación y escrituras judiciales, debiendo acompañar una relación de esas entradas en la que se indicará los expedientes que las hubieren causado.

Un duplicado de esta relación será remitido al Ministerio para ser pasado á la Contaduría General.

Es entendido que las costas que pertenecerán al Estado son las que se produzcan desde la fecha del presente decreto.

Art. 3.o La Tesorería General del Estado acreditará la entrega de los fondos expidiendo tantos recibos talonarios numerados como sean las partidas que figuren en la relación.

Cada recibo se agregará á los autos respectivos, poniéndose en ellos constancia de la agregación.

Art. 4.o Hágase saber á la Excma. Alta Corte de Justicia, de cuya incumbencia es la designación del personal, en virtud de lo que dispone el artículo 3.o de la ley del 10 de Abril último, comuníquese, insértese y publíquese.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.
JUAN BLENGIO ROCCA.

Resolución. Pago á don Benito Montaldo de la última cuota del precio de compra de la Escribanía Actuaria, del Juzgado L. de lo Civil de 1er. turno.

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Agosto 4 de 1911.

Atento: A que por resolución del 12 de Mayo último al disponer la adquisición de la Escribanía Actuaria del Juzgado Letrado de lo Civil de 1er. turno, de conformidad con la ley promulgada el 10 de Abril del año en curso, se estableció que la suma de cuarenta mil pesos ($ 40.000) en que fué fijado el precio, se pagaría en dos cuotas de veinte mil pesos, una de las cuales se entregaría en el acto de firmarse la escritura y la otra una vez terminado el inventario de las existencias de dicha oficina; Que habiéndose elevado dicho inventario por los comisionados don Federico Prando y don C. L. Muñoz, y abonado al vendedor el importe de la primera cuota, corresponde la entrega del resto del precio, mediante cuya obligación el señor Benito Montaldo otorgó al Estado carta de pago, en la escritura pasada ante la Escribanía de Gobierno y Hacienda, el 10 de Junio ppdo;

Atento: Además, á que el fiel cumplimiento de lo convenido, exige que le sea reintegrada al mismo señor la suma de doscientos pesos que le fué descontada por concepto de uno por ciento de Tesorería sobre los citados veinte mil pesos, girados el 9 de Julio último, y, conviniendo que es equitativo el conceder una remuneración á don José Rey Castro, cuyos servicios fueron utilizados en la fracción del inventario referido,

El Poder Ejecutivo

RESUELVE:

1.o Librar orden de pago á favor de don Benito Montaldo por veinte mil pesos líquidos, importe de la segunda y última cuota que debe abonar el Estado por la adquisición de la Escribanía Actuaria del Juzgado de lo Civil de 1er. turno. Dicha cantidad será imputada á la ley del 10 de Abril último.

2.o Librar á favor del mismo señor y con cargo á Eventuales por la suma de doscientos pesos, que le fué descontada de la primera cuota por concepto de uno por ciento de Tesorería y asignar al señor José Rey Castro, con imputación al mismo rubro, la suma de cuarenta pesos por los servicios expresados.

4.o Comuníquese á la Escribanía de Gobierno y Hacienda, la que pondrá constancia marginal en la respectiva escritura, del pago total del precio, insértese en el libro de resoluciones y publíquese.

Rúbrica del señor Presidente.
JUAN BLENGIO ROCCA.

Ministerio de Obras Públicas

Resolución. Dispone se construya una balsa para el tránsito, por el paso de San Borja del río Yi.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Agosto 3 de 1911.

Vistos: Estos antecedentes iniciados por la Intendencia Municipal del Departamento de Durazno, relativos á la construcción de una balsa destinada al pasaje por el Paso de San Borja del río Yi; y

Resultando: Que á causa de haber sido retirada la balsa de propiedad particular que funcionaba en dicho paso, han quedado interrumpidas casi por completo las comunicaciones de la zona que por el mismo paso tenía acceso á la ciudad del Durazno;

Que con el fin de remediar ese estado de cosas tan perjudicial á los intereses rurales, se hace necesario el establecimiento de una nueva balsa en el referido Paso de San Borja;

Que tanto la Junta Económico-Administrativa del Departamento de Durazno como la de la Florida manifiestan en sus informes que no disponen de los recursos necesarios para dicha obra;

Y en mérito de lo informado por la Dirección de Vialidad y de la autorización que acuerda al Poder Ejecutivo la ley fecha 18 de Abril de 1902 para invertir hasta la suma de $ 25.000 en la adquisición de balsas y ejecución de obras ó mejoras necesarias;

SE RESUELVE:

Que por el Ministerio de Obras Públicas se disponga la construcción de la balsa destinada al Paso de San Borja del río Yi con arreglo al tipo que ha adoptado, imputándose el costo á los fondos previstos por la ley citada.

Una vez concluida la balsa de que se trata, el Ministerio de Obras Públicas la entregará á las autoridades municipales del Departamento de Durazno, que explotará ese servicio de acuerdo con las instrucciones que oportunamente le remitirá el mismo Ministerio.

Comuníquese y publíquese.

Rúbrica del señor Presidente
V. B. SUDRIERS.

Resolución. Recibo provisorio por la Administración, de las obras de reforma efectuadas por las casas Sosa Dias y Cía. y Chance Brothers en el faro de Santa María.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Agosto 3 de 1911.

Vistos y resultando del acta adjunta levantada por los ingenieros V. Benavides en representación de la Dirección de Hidrografía y don Alfredo de Santiago en nombre de la Empresa A. Sosa Dias y Cía. y Chance Brothers;

Que verificada la inspección del Faro de Santa María se ha constatado su buen funcionamiento y la existencia de los artículos de inventario que deben proveer los contratistas de dichas obras; procediendo en consecuencia la recepción provisoria del mismo;

Y atento á lo manifestado por la Dirección de Hidrografía;

SE RESUELVE:

Declarar que la Administración se reciba provisoriamente de las obras de reforma efectuadas en el faro de Santa María por las casas de A. Sosa Dias y C.a y Chance Brothers.

Comuníquese y publíquese

Rúbrica del señor Presidente
V. B. SUDRIERS.

Resolución. Recibo provisorio del nuevo aparato luminoso y accesorios del faro de la Isla de Flores, instalados por la casa Sosa Dias y Cía.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Agosto 3 de 1911.

Vistos: Resultando de la precedente nota, labrada con motivo de la inspección practicada en el nuevo aparato luminoso instalado por la casa de A. Sosa Dias y Cía. en el faro de la Isla de Flores, que dicho aparato y accesorios se hallan en condiciones de ser recibidos provisoriamente, y manifestando la Dirección de Hidrografía en la nota que antecede que de acuerdo con lo establecido en dicha acta procede declarar la recepción provisoria que en la misma indica,

SE RESUELVE:

Declarar que la Administración se reciba provisoriamente del nuevo aparato luminoso y accesorios instalados por la casa A. Sosa Dias y Cía. en el faro de la Isla de Flores.

Notifíquese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica del señor Presidente.
V. B. SUDRIERS.

Resolución. Apruébase el proyecto relativo al trozo de calles y afirmado á propuestas de la ciudad de Trinidad.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Agosto 3 de 1911.

Vistos: Estos antecedentes relativos á la pavimentación de algunas calles de la ciudad de Trinidad;

Considerando: Que de acuerdo con lo determinado en el artículo 8.o de la ley de 2 de Julio de 1910 corresponde la aprobación previa de las rasantes fijadas para los trozos de calles que se propone pavimentar la Intendencia M. de Flores.;

Considerando: Que la Sección Puentes y Caminos del ex Departamento Nacional de Ingenieros aconseja en el informe que antecede la aprobación de las rasantes trazadas,

SE RESUELVE:

Aprobar el referido proyecto de rasantes y el pliego de condiciones que ha de servir de base para la licitación de los trabajos con las modificaciones aconsejadas por la referida Sección de Puentes y Caminos.

A los efectos del artículo 2.o de la ley citada de 2 de Julio de 1910 y demás que corresponda, pase al Ministerio del Interior.

Comuníquese y publíquese

Rúbrica del señor Presidente.

V. B. SUDRIERS.

Resolución. Aprueba el proyecto sobre obras de saneamiento y provisión de agua potable en la ciudad de la Florida.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Agosto 3 de 1911.

Visto: El proyecto de obras de saneamiento y provisión de agua potable á la ciudad de Florida, formulado por la Empresa constituída por los señores Félix Allard, Abel Couvreux, Julio Dollfus, Juan Sillard y Luis Wiriot; y

Resultando: Del precedente informe del Consejo del ex Departamento Nacional de Ingenieros, que puede aprobarse dicho proyecto con las modificaciones que indica, relativas á la toma de agua y á instalación del depósito que se proyecta ubicar en la esquina de las calles Artes y Libres,

SE RESUELVE:

Aprobar el referido proyecto de obras de saneamiento de la ciudad de Florida, con las modificaciones propuestas por el Consejo del ex Departamento Nacional de Ingenieros.

Apruébase asimismo el pliego de condiciones formulado por dicho Consejo, en sustitución del presentado por la Empresa contratista.

Notifíquese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica del señor Presidente.

V. B. SUDRIERS.

Resolución. Apruébase la declaración municipal de urgencia, relativa á varias obras de vialidad en el Departamento de la Colonia.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Agosto 3 de 1911.

En mérito de lo manifestado por la Intendencia Municipal de la Colonia en la precedente nota y en el concepto de que las obras proyectadas no excederán los fondos que el presupuesto municipal destina para esta clase de trabajos,

SE RESUELVE:

Aprobar la declaración de urgencia hecha por la Junta Económico-Administrativa de Colonia para la ejecución de las siguientes obras: A) Reparaciones en varios caminos que conducen á la estación Tarariras, proyectadas y presupuestadas por la Inspección Técnica número 1 en $ 2.450.00; B) Compostura en el paso de San Pedro, en $ 600.00; y C) Reparaciones en el camino que de la ciudad de Colonia conduce al Real de San Carlos, en $ 450.00.

Las obras de que se trata se llevarán á cabo bajo la dirección de la Inspección Técnica Regional núm. 1, y su costo se imputará á rentas de vialidad.

Comuníquese y publíquese.

Rúbrica del señor Presidente.

V. B. SUDRIERS.

Resolución. Aprueba la declaración de urgencia formulada por la Junta E. Administrativa de Maldonado, respecto de la compostura del camino nacional en las inmediaciones del paso del arroyo Solís Grande.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Agosto 3 de 1911.

En mérito de lo que resulta de estos antecedentes y en el concepto de que el costo de las obras proyectadas no excederá los fondos que el presupuesto municipal destina para esta clase de trabajos;

SE RESUELVE:

Aprobar la declaración de urgencia hecha por la Junta Económico-Administrativa de Maldonado para la compostura del camino nacional en las inmediaciones del arroyo Solís Grande.

Las obras proyectadas se llevarán á cabo bajo la dirección de la Inspección Técnica Regional núm. 15 y el costo de las mismas se imputará á rentas de vialidad.

Comuníquese y publíquese.

Rúbrica del señor Presidente.

V. B. SUDRIERS.

Resolución. Aprueba la declaración municipal de urgencia para la compostura de la rambla y calle núm. 4 del pueblo Punta del Este.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Agosto 3 de 1911.

En mérito de lo manifestado por la Intendencia Municipal de Maldonado en la precedente nota y en el concepto de que el costo de las obras proyectadas no excederá los fondos que el presupuesto municipal destina para esta clase de trabajos;

SE RESUELVE:

Aprobar la declaración de urgencia hecha por la Junta Económico-Administrativa de Maldonado para la compostura de la rambla y calle núm. 4 del pueblo Punta del Este.

Las obras proyectadas se llevarán á cabo bajo la dirección de la Inspección Técnica Regional núm. 15 y el costo de las mismas se imputará á rentas de vialidad.

Comuníquese y publíquese.

Rúbrica del señor Presidente.

V. B. SUDRIERS.

DESPACHOS E INFORMACIONES

Ministerio del Interior

DESPACHO DEL MINISTRO

A la Contaduría General—Expediente de la Intendencia de Rocha sobre entrega de existencias.

—Idem—Antecedentes relativos al pago de trabajos efectuados en el camino carretero de Maldonado á Punta del Este

—Al Ministerio de Obras Públicas—Recorte del periódico *La Colonia* relativo á la boya luminosa que señala el peñasco Anita cerca del puerto de Colonia.

—A la Intendencia de Artigas—Nota de la misma formulando propuesta de empleados de acuerdo con la nueva ley de presupuesto.

—Al Ministerio de Instrucción Pública—Recorte de *La Tribuna Popular* relativo á edificios escolares en San Fructuoso.

—A la Jefatura Política de la Capital—Denuncia de Santiago Guimil aparecida en *La Razón* contra la policía.

—Al Ministerio de Industrias—Recorte de *La Reacción* del Carmelo sobre supresión de una Agencia de Correos.

—Idem—Recorte de *El Municipio* del Carmelo sobre colonización.

—Se manda remitir al Tribunal de Apelaciones de 2.o turno copia de los informes expedidos por la Oficina del Trabajo sobre circulación de trenes para obreros.

—Al Ministerio de Industrias—Suelto del periódico *El Pueblo* de Minas sobre mortandad de ganados.

—Idem—Recortes de los periódicos *El Paysandú* y *El Uruguay* relativos al servicio del Telégrafo Nacional.

—Al Ministerio de Hacienda—Denuncia del periódico *La Campaña*, de Fray Bentos, contra la autoridad aduanera local.

—A la Contaduría General—Nota de la Intendencia de Montevideo sobre pago de gasto de la Dirección de Salubridad pesos 259.50.

—A la Intendencia de Maldonado—Propuestas de empleados formuladas por la misma.

—A la Intendencia M. de Montevideo—Expediente relativo á la reglamentación del expediente de los preparados que se emplean en la inoculación de animales, para prevenir ó curar enfermedades contagiosas.

—A la Jefatura Política de Canelones—Expediente de los menores del coronel Ramón López; identidad.

—Al Ministerio de Guerra y Marina—Expediente de Angel Rodríguez; pensión.

—A la Jefatura Política de Paysandú—Expediente de Dolores Zapata; identidad.

—Al Ministerio de Industrias—Nota del Ministerio de Guerra y Marina, sobre privilegio de paquete á varios vapores.

—A la Contaduría General — Nota del Consejo de la Asistencia Pública Nacional solicitando el refuerzo del rubro "Alimentación".

—Se manda dirigir nota al Ministerio de Hacienda á fin de que la Administración de Rentas de Minas vierta en la Tesorería de la Asistencia Pública Nacional el producto del impuesto adicional de abasto y las subvenciones que los presupuestos vigentes le asignan al Hospital de dcho Departamento.

—Al Consejo de la Asistencia Pública Nacional—Nota de la Dirección de la Asistencia Pública remitiendo antecedentes y presupuestos del Hospital de Minas.

—Se dispone que los interesados acrediten la personería que invocan á fin de preveer en el escrito relativo á la aprobación de los estatutos del "Club Sarandí", de Sarandí Grande.

—Pasan á Contaduría:

Jefatura de Canelones, cuentas por Marzo, Abril y Mayo.

Jefatura de Minas, cuentas por Julio.

Junta Electoral de Maldonado, presupuesto por Agosto.

—A la Fiscalía General de Policías—Nota de la Jefatura Política de Tacuarembó solicitando banderas, escudos, etc.

—A la Contaduría General:

Solicitud de licencia del auxiliar de la Jefatura de Cerro Largo, don Mario Falco.

Nota referente á los estados de la Contaduría del Consejo de Protección de Menores.

Nota de la Jefatura de Maldonado comunicando la suspensión en sus funciones al subcomisario, escribiente y un guardia civil de la 5.a sección de ese Departamento.

—Se manda archivar:

Denuncia de "El Día" de esta ciudad sobre atraso del pago de presupuesto de la Jefatura Política de Canelones.

Queja de varios vecinos de Malvín sobre servicio policial en esa sección.

Nota de la Jefatura de Cerro Largo comunicando el fallecimiento del médico de policía de esa ciudad, don Juan Iglesias.

—Al Consejo Nacional de Higiene—Nota de la Jefatura de Colonia proponiendo para médico de la 8.a sección de ese Departamento al señor doctor Luis M. Otero.

—A la Jefatura de Durazno—Nota del Ministerio de Obras Públicas transcribiendo la resolución por la cual se concede el despacho libre de derecho de 60 cuñetes de pólvora para el trazado del Ferrocarril Panamericano.

—A la Jefatura de Artigas—Denuncia de robos de ganados en la 4.a sección de Artigas, formulada por "La Tribuna Popular" de esta ciudad.

—Al Ministerio de Instrucción Pública—Nota del Consejo de Protección de Menores sobre remisión de menores al Asilo del Buen Pastor.

—Al Ministerio de Guerra y Marina—Denuncia de "La Tribuna Popular" de esta ciudad sobre entierro de militares nacionalistas sin honores que les corresponden.

—A la Jefatura de Treinta y Tres—Denuncia de "La Tribuna Popular" de esta ciudad, contra las autoridades de la 5.a sección del Departamento de Treinta y Tres sobre un atropello.

—Al señor Fiscal del Crimen de... turno—Antecedentes relativos á la fijación de domicilio de los penados que salen en libertad, etc.

—Al Consejo Nacional de Higiene—Nota de la Jefatura Política de Rivera sobre nombramiento de médico de policía.

La Secretaría.

Ministerio de Relaciones Exteriores

RELACIÓN DE LOS ASUNTOS FIRMADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 4 DE AGOSTO DE 1911.

1—Resolución mandando expedir orden de pago á favor del Banco Español del Río de la Plata por la suma de $ 62.88, importe del déficit de presupuesto habido durante el mes de Marzo en el Consulado General en Italia.

2—Orden correspondiente.

3—Resolución mandando expedir orden de despacho libre de derechos de Aduana de un cajón conteniendo ropa blanca y de vestir, destinado al señor Ministro Argentino.

4—Orden respectiva.

5—Orden de pago á favor de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos por la suma de seiscientos pesos ($ 600.00), importe de alquileres de casa para la Legación en la Argentina, por los meses de Julio, Agosto y Septiembre ppdos.

6—Resolución mandando expedir orden de pago á favor de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos por la suma de $ 50, importe de la asignación por el mes de Julio último, acordada al Foto Club de Montevideo.

7—Orden correspondiente.

8—Resolución mandando expedir orden de pago, previa liquidación, por la suma de $ 205.56, á favor de la Compañía Telegráfica Western, importe de telegramas trasmitidos durante el mes de Junio ppdo.

9—Pleno Poder conferido al señor Luis Morandi para que en calidad de delegado represente á la República en el X Congreso Internacional de Geografía á celebrarse en Roma.

10—Orden de pago á favor del señor Virgilio Sampognaro por la suma de dos mil pesos ($ 2.000.00), que le han sido asignados por el artículo 3.o de la ley del 15 de Julio de 1911 por su obra "L'Uruguay au commencement du XX siecle".

La Secretaría.

Ministerio de Instrucción Pública

RELACIÓN DE LOS ASUNTOS FIRMADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 4 DE AGOSTO DE 1911.

1—Se manda liquidar la cuenta del Ferrocarril Midland del Uruguay, importante $ 3.50, por concepto de pasajes expedidos por orden de este Ministerio en Junio ppdo.

2—Se manda liquidar la cuenta presentada por el Ferrocarril Midland del Uruguay, importante diez y siete pesos ($ 17.00), por concepto de pasajes expedidos en Abril y Mayo ppdos., por orden de este Ministerio.

3—Se manda liquidar la cuenta presentada por la Empresa del Ferrocarril Nordeste del Uruguay, importante $ 16.80, por concepto de pasajes y fletes expedidos en Abril y Junio ppdos., por orden de este Ministerio.

4—Se autoriza á la Dirección General de Instrucción Primaria para presupuestar con cargo á "Ejercicios anteriores" la cantidad de $ 19.20, proveniente de gastos por consumo de aguas corrientes y luz eléctrica en el Instituto Nacional de Sordo Mudos, durante el mes de Junio ppdo.

5—Orden de pago á favor del Conservatorio Musical "La Lira", importe de la subvención acordada á dicha Institución, correspondiente al mes de Julio ppdo.

6—Se manda librar orden de pago á favor del Departamento Nacional de Ingenieros por sesenta y tres pesos ($ 63.00), importe de las publicaciones hechas con motivo de los llamados á licitación para efectuar obras en edificios escolares, desde el 1.o de Enero hasta el 30 de Junio del corriente año.

7—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

8—Se manda librar orden de pago á favor de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos por doscientos cuarenta pesos ($ 240.00), importe de las mensualidades de Agosto, Septiembre y Octubre del corriente año, correspondientes al becado en música don Oscar Nicastro.

9—Orden de pago á favor de don Miguel Cortinas por doscientos cuarenta pesos ($ 240.00), importe de la pensión de un trimestre (Agosto, Septiembre y Octubre del corriente año), correspondiente al becado en música César R. Cortinas.

10—Orden de pago á favor del becado en pintura don Carmelo Arzadum Otonello por doscientos cuarenta pesos ($ 240.00), importe de las mensualidades correspondientes á Agosto, Septiembre y Octubre del corriente año.

11—Se acepta la renuncia presentada por don Alfredo Iglesias del puesto de portero del Instituto Meteorológico Nacional.

12—Se aprueba la propuesta formulada por el Director del Instituto Meteorológico Nacional á favor del mensajero de esa dependencia don Luis Corradi para portero de la misma, en sustitución de don Alfredo Iglesias, que renunció.

13—Orden de pago por doscientos pesos ($ 200.00), á favor de la Empresa del periódico "La Semana", importe de la subvención acordada á la misma y correspondiente á Julio ppdo.

14—Se aprueban las propuestas formuladas por la Dirección General de Instrucción Primaria, á favor de las señoritas Elodia Dionisia Loguia y Elvira Maglia, para dirigir las nuevas escuelas rurales de "Algorta" y "Sánchez Chico", respectivamente (Departamento de Río Negro).

15—Se aprueba la propuesta formulada por la Dirección General de Instrucción Primaria á favor de la señorita Rosa A. Fenosio, para desempeñar la dirección de la escuela rural de "Guayabos" (Paysandú), en reemplazo de la señorita Irene Kester, que se excusó.

16—Se dispone que por el Ministerio de Obras Públicas se efectúen los llamados á licitación que correspondan para la construcción de un edificio destinado á asiento de dos escuelas, de varones y niñas, respectivamente, en "Belén" (Departamento del Salto).

17—Se autoriza á la Inspección Técnica de Edificios Escolares para recibir definitivamente el edificio construído para asiento de la Facultad de Derecho.

18—Se autoriza al Consejo de la Escuela Nacional de Artes y Oficios para invertir $ 4.200.00 en la adquisición de una máquina de engomar y barnizar, con secadora y caldera á vapor y nuevos tipos de imprenta para los talleres tipográficos, y se manda librar la orden correspondiente.

19—Orden de pago por cuatro mil doscientos pesos ($ 4.200.00), á que se refiere la anotación anterior.

20—Orden de pago á favor de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos por cincuenta pesos ($ 50.00), importe de la asignación extraordinaria por Julio ppdo., correspondiente á don Pedro Charles, que le fué fijada por resolución del 17 de Diciembre de 1910, con motivo de la comisión técnica escolar que se le confió.

21—Orden de pago á favor de don José Gianelli por noventa pesos ($ 90.00), destinados á sufragar los gastos que se le hayan originado en Julio ppdo., con motivo de los cometidos que le fueron confiados por resolución del 1.o de Junio de 1909.

22—Orden de pago por cincuenta pesos ($ 150.00), á favor de don Miguel Llerena, importe de la pensión que le corresponde por Julio ppdo., en virtud de lo dispuesto por ley del 9 de Julio de 1908 (Instituto Politécnico del Salto).

23—Orden de pago por ciento cincuenta pesos ($ 150.00), á favor de la Gerencia del Banco Italiano, apoderada de don Gervasio Osimani, importe de la pensión que le corresponde á dicho señor por Julio ppdo., en virtud de la ley del 9 de Julio de 1908 (Instituto Politécnico del Salto).

24—Se pasa á la Contaduría General el estado conteniendo la relación circunstanciada de los pasajes y órdenes de flete expedidos por este Ministerio en Junio próximo pasado.

25—Se declara que el nombramiento de la señora doña Perfecta M. de Cúneo, para partera de la Clínica Obstétrica, á que se refiere la resolución del 7 de Abril ppdo., debe entenderse como aprobado hasta la terminación del presente ejercicio escolar.

26—Se manda librar orden de pago á favor de la Dirección General de Instrucción Primaria por seiscientos pesos (pesos 600.00), para pago de las obras de reparación del edificio de la escuela de 2.o grado número 6, de este Departamento.

27—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

28—Se deroga la resolución por la cual se designó al teniente coronel Roberto Rodríguez para fiscalizar la percepción de los tributos destinados al Tesoro Escolar.

29—Se autoriza á la Dirección General de Instrucción Primaria para adquirir un solar en la Barra de Santa Lucía, propiedad de las señoritas María y Blanca Massafferro, por la cantidad de $ 4.644.80, destinada á la construcción de un edificio escolar.

30—Decreto creando doscientas estaciones pluviométricas y diez y ocho termopluviométricas, dependientes del Instituto Físico Climatológico Nacional, y destinando la suma de $ 1.200.00 para la adquisición é instalación de doscientos equipos pluviométricos y la de $ 3.052.00 para material científico y compra de útiles destinados á las diez y ocho estaciones termopluviométricas.

31—Se revalidan las autorizaciones concedidas anteriormente al Consejo Peniten-

ciario para efectuar mensualmente diversas erogaciones.

32—Se manda librar orden de pago á favor del doctor Juan M. Minelli, por la suma de cien pesos ($ 100.00), para gastos de traslado con motivo de su nombramiento de Juez Letrado Departamental de 2.o turno del Salto.

33—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

34—Se manda librar orden de pago á favor del Juez Letrado de 2.o turno del Salto, por mil pesos ($ 1.000.00), para gastos de instalación del referido Juzgado.

35—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

36—Se manda acusar recibo y se pasa á la Contaduría General la comunicación de la Excma. Alta Corte de Justicia referente al nombramiento del ciudadano Mario Piacenza para alguacil del Juzgado Letrado de 2.o turno del Salto.

37—Se autoriza al Consejo Penitenciario para aceptar la propuesta de don José Purpo para la provisión del rancho á los presos de las Cárceles Penitenciaria y Correccional.

38—Se manda librar orden de pago por cuarenta pesos ($ 40.00) á favor de don Joaquín J. Baltar, importe de los servicios prestados como Secretario de la Comisión Organizadora de los Registros Públicos de la Propiedad Raíz, durante el mes de Julio último.

39—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

40—Se manda librar orden de pago á favor del Juzgado del Crimen de 1er. turno por ciento diez pesos ($ 110.00), para el pago de la cuenta que adeuda á don Juan Paticú por refacciones del mobiliario.

41—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

42—Se mandan librar órdenes de pago á favor de don Benito Montaldo por veinte mil pesos ($ 20.000.00), importe de la segunda y última cuota que debe abonar el Estado por la adquisición de la Escribanía Actuaria del Juzgado de lo Civil de 1er. turno, por la suma de $ 200 que le fué descontada de la primera cuota por concepto del 1 o|o de Tesorería; y se asigna al señor José Rey Castro la suma de $ 40.00 por los servicios prestados en el inventario hecho de las existencias de la referida Escribanía Actuaria.

43—Orden de pago á favor de don Benito Montaldo por veinte mil pesos ($ 20.000), á que se refiere la anotación anterior.

44—Idem ídem por doscientos pesos ($ 200.00).

45—Idem ídem por cuarenta pesos ($ 40.00) á favor de don José Rey Castro.

46—Decreto reglamentario de la ley del 10 de Abril de 1911 que autorizó la adquisición de la Escribanía Actuaria del Juzgado de lo Civil de 1er. turno.

47—Mensaje á la Excma. Alta Corte de Justicia transcribiendo el decreto á que hace referencia la anotación anterior.

48—Idem ídem comunicando se ha librado orden de pago á favor del Juez Letrado Departamental de 2.o turno del Salto, para atender á los gastos de instalación.

49—Idem ídem comunicando se libra orden de pago á favor del mismo Juez para atender á los gastos de su traslado.

50 y 51—Idem ídem comunicando se libró orden de pago á favor del Juzgado del Crimen de 1er. turno por ciento diez pesos ($ 110.00), para el pago de la refacción del mobiliario.

52—Idem ídem remitiendo nota del Ministerio de Obras Públicas relativa al arreglo de límites de los Departamentos de Durazno y Florida.

53—Se aprueba la propuesta formulada por la Dirección General de Instrucción Primaria á favor de doña Corina Cobal de Rodríguez, para dirigir la nueva escuela rural del Arroyo de la Virgen (San José), en reemplazo de doña Isabel Fernández de Rodríguez que se excusó.

La Secretaría.

Ministerio de Industrias

RELACIÓN DE LOS ASUNTOS FIRMADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 5 DE AGOSTO DE 1911.

1—Se accede á una solicitud del Frigorífico Montevideo sobre despacho libre de derechos de Aduana de materiales destinados á la construcción del mismo.

2—Se accede á una solicitud del Frigorífico Montevideo sobre despacho libre de derechos de Aduana de materiales destinados á la construcción del mismo.

3—Se declara cesante al auxiliar de cartero don Eduardo Lacussatti y se designa en su reemplazo á don Timoteo Olivera.

4—Se resuelve conceder la prórroga de licencia que por el término de tres meses solicita el jefe de la Oficina de Carteros, don Benigno Sánchez, y se manda liquidar la diferencia de sueldo que existe entre el que goza el peticionario y el del 2.o jefe, señor Sastre, á favor de este último, mientras dure aquélla.

5—Se desestima una solicitud sobre aumento de sueldo, formulada por el ayudante de las Cátedras de Ingeniería y Metecrología de la Escuela de Agronomía, don Mario Fontana.

6—Se desestima la solicitud formulada por don Silvano Guisasola, pidiendo se le conceda en el puerto de Montevideo una extensión de muelle y terreno para construir un embarcadero de ganado en pie y demás dependencias necesarias.

7—Se desestima una solicitud de don Gabriel Nadal, sobre privilegio de invención para un "Granero Metálico Nadal".

8—Se acepta la renuncia presentada por el telegrafista de 3.a clase de la Dirección de Correos, don Leopoldo Errecart; y se designa en su reemplazo al auxiliar don Luis Dipaulo, y en reemplazo de éste á don Pascual Buencristiano.

9—Se dispone que se devuelva al señor Manuel Pérez los derechos abonados para el registro de la marca "La Matutina", en virtud de haber desistido de su inscripción.

10—Se dispone se devuelva á don Eduardo M. Alvarez, representante de don Hugo Achtermann, los derechos abonados para el registro de la marca "Ganador", en virtud de no haberse hecho lugar á la inscripción.

11—Se desestima una solicitud de don Miguel Torres sobre privilegio de invención para un "Aparato para destruir langostas".

12—Se accede á una solicitud del Frigorífico Montevideo sobre despacho libre de derechos de Aduana de materiales destinados á la construcción del mismo.

13—Se concede á don Ulises Isola privilegio de invención para "Salazones húmedas de carne fresca, conservación y acondicionamiento de la misma".

14—Se accede á una solicitud de los señores Barbosa Caravia y Cía., en representación de don Enrique Gubba, sobre certificado de mejora de invención adicional á la patente núm. 429 que fué concedida á este último para mejoras sobre "Un aparato gasificador de productos tóxicos para destruir hormigas".

15—Se concede á la "Oliver Chilled Plow Works de South Bend, Indiana" (E. U. A.), privilegio de invención para "Ciertas, nuevas y útiles mejoras para los arados de ruedas".

16—Se dispone que se devuelva á don Eduardo M. Alvarez, representante de don Rodolfo Kaufmann, los derechos abonados para el registro de la marca "Jarra y León", en virtud de no haberse hecho lugar á la inscripción.

17—Se dispone que se devuelva á don Eduardo M. Alvarez, representante de los señores Bauman Hnos., los derechos abonados para el registro de la marca etiqueta especial "Jarra y León", en virtud de no haberse hecho lugar á la inscripción.

18—Se accede á una solicitud del Frigorífico Montevideo sobre despacho libre de derechos de Aduana de materiales destinados á la construcción del mismo.

19—Se manda librar orden de pago por dos mil pesos ($ 2.000.00) á favor de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos que los remitirá á la Sociedad de Ganaderos de Tacuarembó, como subsidio para la celebración de la Exposición-feria Ganadera á realizarse en dicho Departamento.

20—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

21—Se manda librar orden de pago á favor de la Compañía del Gas de Montevideo por la cantidad de sesenta y nueve pesos con setenta y un centésimos ($ 69.71), importe del suministro de gas hecho á este Ministerio durante los meses de Abril, Mayo y Junio ppdos.

22—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

23—Se accede á una solicitud de los señores Salvo, Campomar y Cía., sobre despacho libre de derechos de Aduana de materiales destinados á las fábricas de tejidos que poseen.

24—Se desestima la solicitud de don Isidoro Barrera sobre privilegio de invención para "El constructor económico".

25—Autorízase á la División de Ganadería para contratar por la suma de sesenta y cinco pesos ($ 65.00) con la casa de Juan Fernández la impresión de mil ejemplares del trabajo efectuado por la Sección Zootecnia, relacionado con el resultado obtenido en las Exposiciones-ferias de Ganadería celebradas en el país durante el año 1910.

26—Se autoriza á la Dirección General de Correos y Telégrafos para abonar mensualmente la suma de quince pesos (pesos 15.00), con que contribuye al pago del alquiler de la casa que ocupa la Sucursal de Correos del Paso del Molino, en virtud de estar agotado el rubro respectivo.

27—Se resuelve aprobar el proyecto de reglamento elevado por la Dirección General de Correos, sobre servicio de las embarcaciones de correos.

28—Se autoriza al Consejo de la Escuela de Agronomía para tomar de sus economías, la suma de sesenta pesos ($ 60.00), destinada á remunerar los servicios extraordinarios prestados al Consejo por el Secretario de dicha escuela, don Eduardo López Labandera, durante los tres meses últimos.

29—Se destituye al auxiliar del Telégrafo Nacional de San Eugenio don Miguel Hernández.

30—Se designa á don Venancio Barragán para desempeñar el puesto de guarda sanitario de la Inspección Veterinaria de Flores.

31—Se designa al doctor Enrique Ijarrualde para desempeñar el cargo de médico veterinario de Rocha.

32—Se acepta la renuncia presentada por don Jacobo Elgue del cargo de guarda sanitario de la Inspección Veterinaria de Florida y desígnase en su reemplazo á don Onorio Suárez.

33—No se hace lugar á la solicitud de los señores Barbosa Caravia y Cía. pidiendo se deje sin efecto la resolución de este Ministerio, del 22 de Julio ppdo., que no autoriza la demora de expedientes de privilegio.

34—Se autoriza al Consejo de la Escuela de Agronomía para utilizar los servicios de los señores Arturo Arechavaleta y José H. Aranguren, como Secretario-Contador el primero y auxiliar de los estable-

cimientos de Toledo y La Estanzuela el segundo, asignándoseles mensualmente por tal concepto $ 120.00 y $ 60.00, respectivamente.

35—Se resuelve desestimar la solicitud de don Ramón González sobre privilegio de invención para clavos de techo, denominados "El Luchador".

36—Se desestima la solicitud de don Héctor R. Gómez, representante de don Luis de la Cruz y don Esteban Borie, sobre patente de invención para un procedimiento denominado "Antifermento", destinado á la conservación de carnes y toda clase de sustancias orgánicas.

37—Se resuelve conceder á los señores Alberto Fernández Poblet y Alejandro L. Bunge privilegio de invención para "Un nuevo tipo de aparato quemador de residuos".

36-37—Se manda librar orden de pago á favor de la Comisión de "El Día del Arbol" por la suma de dos mil setecientos pesos ($ 2.700.00), que será distribuída entre las Comisiones Departamentales é Inspectores de Instrucción Primaria para la celebración de la fiesta.

40—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

La Secretaría.

DESPACHO DEL MINISTRO

Contaduría General del Estado—Comprobantes de la inversión del presupuesto de la Dirección General de Correos y Telégrafos correspondiente al mes de Mayo ppdo.

—Señor Rodrigo Heffter—Nota relacionada con la suya pasada á este Ministerio y por la cual ofrece sus servicios técnicos para estudios de la Sección Fábricas y talleres y toda colaboración sobre industrias.

—Contaduría General del Estado—Estados demostrativos de los ingresos y egresos habidos en la Tesorería de la Dirección General de Correos durante el día 4 del corriente.

—Señor ingeniero Schroeder—Nota acusando recibo á la suya con la cual acompaña dos ejemplares del número 8 de la Revista de la Escuela de Agronomía, que acaba de publicarse.

—Ministerio del Interior—Para recabar informe de la Intendencia Municipal de la Capital, pasa una nota de la Sección Fábricas y Saladeros de la División de Ganadería, pidiendo se proceda á la modificación del artículo 4.o de la ordenanza de 9 de Enero de 1907.

—Se acusa recibo y se publica la nota de nuestro Consulado en Nueva York informando sobre la situación de sementeras y cosechas mundiales, según publicaciones del Departamento de Agricultura del citado país.

—Ministerio de Relaciones Exteriores—Nota acusando recibo á la de nuestro Consulado en Francia conteniendo informes relacionados con la carestía de la carne en París.

—Asociación Rural del Uruguay—Nota acusando recibo á la suya por la cual comunica la forma en que ha quedado constituída su Comisión Directiva y que actuará durante el período de 1911-1912.

—Dirección General de Correos y Telégrafos—Nota transcribiendo la resolución por la cual suspéndese por el término de quince días en el ejercicio de sus funciones al estafetero de la línea Salto á Río Negro, don Armando Ferrando.

—Contaduría General del Estado—Nota comunicando la suspensión á que se refiere la anotación que precede.

—Sociedad Forestal Argentina—Nota acusando recibo á la suya por la cual ofrece el canje de publicaciones.

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

RELACIÓN DE LOS ASUNTOS RUBRICADOS POR S. E. EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 3 DE AGOSTO DE 1911.

1—Se aprueba con las modificaciones propuestas por el Consejo del ex Departamento Nacional de Ingenieros el proyecto de obras de saneamiento y provisión de agua potable á la ciudad de Florida formulado por la Empresa constituída por los señores Félix Allard, Abel Couvreux, Julio Dellfus, Juan Sillard y Luis Winiot.

2—Se aprueba la declaración de urgencia hecha por la Junta Económico-Administrativa de Maldonado para la compostura del camino nacional en las inmediaciones del paso del arroyo Solís Grande.

3—Se autoriza á la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay, con carácter precario y revocable á voluntad del Gobierno, para construir por cuenta del señor Federico Arrosa un desvío en la Estación Frayle Muerto, á fin de dar comunicación al galpón que dicho señor se propone establecer en la referida estación.

4—Se concede la autorización solicitada por la Oficina Técnico-Administrativa de la Rambla Sud para arrendar por el término de tres meses una chata con su bote correspondiente á fin de practicar estudios en la costa Sur, autorizándosele también para adquirir materiales y enseres y oir propuestas para el arrendamiento de un vapor.

5—Se autoriza á la Dirección del Puerto de Montevideo para contratar con la casa Wilson, Sons y Cía., y por el precio propuesto, la provisión de carbón Cardiff necesario al material flotante á utilizarse en el dragado del puerto de Montevideo.

6—Se dispone que la Contaduría General liquide el importe de los pasajes expedidos por el Ministerio de Obras Públicas, durante el mes de Marzo ppdo., de acuerdo con la relación adjunta.

7—Se autoriza á la Dirección de Hidrografía para contratar los trabajos de pintura de las linternas y aparatos luminosos de los faros de Polonio é Isla de Flores, á razón de ciento veinte pesos por cada faro.

8—Se aprueba la declaración de urgencia hecha por la Junta Económico-Administrativa de Maldonado para la compostura de la rambla y calle núm. 4 del pueblo Punta del Este.

9—Se dispone que la Contaduría General liquide, si no tiene que observar, la cuenta de la Usina Eléctrica de Montevideo por concepto de alumbrado suministrado al Ministerio de Obras Públicas durante el mes de Junio ppdo.

10—Se autoriza á la Dirección de Vialidad para adquirir por la suma de $ 800.70 la cantidad de 314 metros cúbicos de pedregullo ofrecido por el señor Juan A. Casterés y destinado á la conservación de los caminos de acceso á los puentes sobre los arroyos Caracoles y Cueva del Tigre.

11—Se resuelve que la Contaduría General liquide el importe de los pasajes expedidos por el Ministerio de Obras Públicas y dependencias durante el mes de Abril ppdo., de acuerdo con la relación adjunta.

12—Se autoriza á la Dirección de Contabilidad y Tesorería del Ministerio de Obras Públicas para que abone al ingeniero don Pastor Jover la suma de $ 73.00, importe de los gastos que se le han ocasionado con motivo de su traslado desde Fray Bentos á Trinidad para hacerse cargo de la Inspección Técnica Regional núm. 14.

13—Se autoriza á la Dirección de Hidrografía para contratar, dentro de la suma de $ 85.00, los trabajos de reparación que requiere el "Ganguil III", de acuerdo con la especificación del Inspector General de Máquinas.

14—Se autoriza á la Dirección de Hidrografía para adquirir por la suma de $ 1.046.00 los materiales de repuesto que indica, necesarios para seis amarrazones de boyas luminosas Pintsch.

15—Se autoriza el despacho libre de derechos de Aduana de los materiales relacionados en la solicitud núm. 420 del Ferrocarril Midland, destinados al ramal en construcción de Algorta á Fray Bentos.

16—Se autoriza el despacho libre de derechos de Aduana de seis cajones y ocho bultos conteniendo una locomotora á vapor y seis zorras volcadoras, destinadas por el señor Francisco Piria á la construcción del puerto Piriápolis.

17—Se resuelve que la Contaduría General liquide el importe de los pasajes expedidos por el Ministerio de Obras Públicas y dependencias durante el mes de Mayo ppdo., de acuerdo con la relación adjunta.

18—Se autoriza el despacho libre de derechos de Aduana de barricas de portland, rollos, alambre, eclisas, etc., que solicita introducir la Empresa del Ferrocarril Midland del Uruguay, con destino al ramal en construcción de Algorta á Fray Bentos.

19—Se autoriza á la Dirección del Puerto de Montevideo para construir un galpón en la zona próxima al dique de ribera entre las calles Pacheco y Obes y Garaballo, destinada á depósito de materiales y repuestos de propiedad del Estado, que existen en La Teja, y las herramientas y útiles que utiliza en sus trabajos la Dirección de Vialidad.

20—Se aprueba la declaración de urgencia hecha por la Junta Económico-Administrativa de Colonia para la ejecución de varias reparaciones en los caminos que conducen á la estación Tarariras, Real de San Carlos y al Paso de San Pedro.

21—Se autoriza á la Dirección de Vialidad para que abone á la Dirección de Contabilidad y Tesorería del Ministerio de Obras Públicas la suma de ocho pesos, como reintegro de igual cantidad pagada por concepto de avisos de licitación para la construcción de la carretera de Guadalupe á San Juan Bautista y Paso de Pache.

22—Se resuelve pasar á la Contaduría General, para su liquidación y pago, la planilla de presupuesto de la Oficina de Navegación de los Ríos del Interior, correspondiente al mes de Julio ppdo.

23—Se nombra á don Narciso Aguilar para desempeñar el cargo de contramaestre del vapor "Oyarvide", en reemplazo de don Cosme Bartocci que renunció, y á don Cosme Bartocci, para marinero en sustitución de don Sabato Molina, que fué dado de baja.

24—Se autoriza á la Dirección de Hidrografía para adquirir de los señores Hilleret, Burguet y Cía., de París, por la suma de 21.000 francos, un guinche eléctrico con todos sus accesorios, con destino al varadero del puerto de La Paloma.

25—Se aumenta provisoriamente en cincuenta pesos mensuales la cuota con que la Municipalidad de Colonia contribuye al sostenimiento de la Inspección Técnica Regional número 1, y que se destina como asignación extraordinaria al jefe de la referida Inspección.

26—Se resuelve que por el Ministerio de Obras Públicas se disponga la construcción de la balsa destinada al paso de San Borja del río Yi, con arreglo al tipo que ha adoptado.

27—Se aprueba el proyecto de rasantes fijadas para los trozos de calles que se propone pavimentar la Intendencia Municipal de Flores, y el pliego de condiciones que ha de servir de base para la licitación de los trabajos, con las modificaciones aconsejadas por la ex Sección Puentes y Caminos.

28—Se autoriza el despacho libre de derechos de Aduana, de espárragos, fraguas, martillos, picos, etc., que solicita introducir la Empresa del Ferrocarril Midland para el material rodante que tiene á su servicio.

29—Se asignan diez pesos mensuales al sobrestante de las obras de la carretera de Guadalupe á San Juan Bautista y Paso de Padre, Carlos Sagory, para gastos de locomoción.

30—Se aprueba la nueva planilla propuesta por la Intendencia Municipal de Minas para la distribución de la cuota destinada al sostenimiento de la Inspección Técnica Regional número 10.

31—Se autoriza á la Dirección de Hidrografía para adquirir dentro de la suma de dos mil quinientos veinticinco pesos con cincuenta centésimos ($ 2.525.50) los materiales que indica para las amarrazones que se utilizan por las embarcaciones que trabajan en las obras del puerto de La Paloma y se manda librar orden de pago por la suma de mil doscientos cincuenta y nueve pesos noventa centésimos ($ 1.259.90) destinada con la partida que la Dirección tiene en caja, á atender el pago del referido material.

32—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

33—Se resuelve librar órden de pago por la suma de doscientos veinte pesos con cuarenta y cuatro centésimos ($ 220.44), destinada á abonar el saldo de las cuentas elevadas por la Dirección de Vialidad por concepto de los gastos de las pruebas de resistencia del puente construído sobre el San Salvador.

34—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

35—Se autoriza á la Dirección de Hidrografía para recibirse de las cinco boyas tipo B 300 II, adquiridas por el gobierno de la Compañía Gas Accumulator de Stockholm y se manda librar orden de pago por el importe de las retenciones del 10 o|o hechas sobre el costo total de las mismas.

36—Orden de pago por la suma de mil doscientos noventa y siete pesos con cincuenta centésimos ($ 1.297.50), á que se refiere la resolución anterior.

37—Se resuelve librar orden de pago por la suma de cien pesos, destinada á sufragar los gastos de alojamiento, manutención, etc., de los delegados designados por la Dirección de Topografía para acordar con las autoridades judiciales de los Departamentos de Durazno y Florida los proyectos relativos al arreglo de la subdivisión seccional y de distritos en dichos Departamentos.

38—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

39—Se libra orden de pago por la suma de mil trescientos setenta y cinco pesos ($ 1.375.00), destinada á abonar á los señores Castro, Mañé y Buxareo el 50 o|o del costo del carro á vapor, sistema "Aveling", adquirido para el transporte de los materiales de construcción y conservación de las obras de vialidad.

40—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

41—Se resuelve librar orden de pago por la suma de diez y seis pesos con setenta y cuatro centésimos ($ 16.74), importe de la cuenta de la Compañía Telegráfica "Western" por concepto de telegramas trasmitidos por el Ministerio de Obras Públicas durante el mes de Junio ppdo.

42—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

43—Se libra órden de pago por la suma de mil setenta pesos con noventa y un centésimos ($ 1.070.91), destinada á abonar las cuentas de los señores Wilson, Sons y Cía., y D. Ratto y Cía., provenientes de materiales de consumo de cubierta y máquina, suministrados á la draga "Uruguay VII".

44—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

45—Se manda librar orden de pago por la suma de setecientos catorce pesos sesenta centésimos ($ 714.60), destinada á abonar las cuentas de los señores D. Ratti y Cía., Wilson, Sons y Cía. y Juan B. Stella, por materiales de consumo de cubierta y de máquina, suministrados al vapor "Presidente Cuestas".

46—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

47—Se resuelve librar orden de pago por la suma de quinientos setenta y ocho pesos trece centésimos ($ 578.13), destinada á abonar las cuentas pendientes por concepto de gastos originados á la Dirección de Hidrografía con motivo de los trabajos de carenaje de las chatas á clapets números 1 y 2, ejecutados por Administración.

48—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

49—Se libra orden de pago por la suma de veintiocho pesos veinte centésimos ($ 28.20) á favor de la Compañía Telefónica de Montevideo, importe de su cuenta por concepto de servicio telefónico prestado al Ministerio de Obras Públicas hasta el 30 de Junio del corriente año.

50—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

51—Se resuelve librar orden de pago por la suma de ciento noventa y tres pesos setenta y dos centésimos ($ 193.72), importe de ocho días de sueldo por el mes de Julio ppdo., devengado por los ingenieros Juan A. Alvarez Cortés, Enrique Guyot y agrimensor Cristián Schroeder, jefe y ayudantes de la Comisión de Trazado de Ferrocarriles del Estado.

52—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

53—Se libra orden de pago por la suma de ciento setenta y cuatro pesos cincuenta y un centésimos ($ 174.51), destinada á abonar la planilla de sueldos de la Comisión número 1 de Estudios Hidrográficos, adscripta á la Dirección de Hidrografía y correspondiente al mes de Julio ppdo.

54—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

55—Se resuelve librar orden de pago por la suma de once mil pesos ($ 11.000.00), por cuenta de los proyectos de obras de saneamiento y provisión de agua potable á las ciudades de Treinta y Tres y Florida.

56—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

57—Se declara que la Administración se recibe provisoriamente del nuevo aparato luminoso y accesorios instalados en el faro de la Isla de Flores.

58—Se declara que la Administración se recibe provisoriamente de las obras de reforma efectuadas en el faro de Santa María.

59—Se resuelve librar orden de pago á favor de la Empresa A. Sosa Días y Cía. por la suma de ocho mil ochenta y tres pesos veinte centésimos ($ 8.083.20), á que asciende el 40 o|o del costo de los faros de Santa María é Isla de Flores y el 50 o|o del valor de la primera luz de relieve suministrada por dicha Empresa.

60—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

61—Aumento de la asignación del ingeniero Francisco Fenolla, jefe de la Inspección Técnica de Tacuarembó.

62—Autorización á la Empresa del Ferrocarril Midland para construir un pasaje superior en el ramal Algorta-Fray Bentos.

La Secretaría.

DESPACHO DEL MINISTRO

Informada por la Dirección de Arquitectura se remite al Ministerio de Hacienda la nota del arquitecto Gómez Ferrer solicitando fondos para abonar varias cuentas correspondientes á las obras de la Receptoría de Aduana de Punta del Este.

—Se concede licencia por el término de 20 días al empleado de la Inspección Técnica Regional número 14 don Lucio Rodríguez.

—Pasa en vista al señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno el escrito de la Empresa del Ferrocarril Midland, acompañando copia de las tarifas á regir en el ramal de Algorta á Fray Bentos.

—Se remite al Ministerio del Interior para la resolución que corresponda, la nota de la Dirección de Arquitectura, acompañando el certificado expedido á favor del sobrestante de las obras de la Jefatura Política de Flores.

—Se pasa á la Dirección de Contabilidad y Tesorería á sus efectos, la nota de la Dirección de Arquitectura acompañando las cuentas del Ferrocarril Central, por fletes de materiales para la obra "Casa Municipal de Tacuarembó".

—Se remite á informe de la Contaduría General la nota de la Inspección Técnica Regional número 2, relacionada con el pago de la suma con que contribuye la Comisión Auxiliar de Santa Rosa para sufragar los gastos de locomoción del ayudante de dicha Inspección.

—Al Ministerio de Instrucción Pública se remite para su conocimiento, la nota de la Inspección Técnica Regional número 14 relacionada con la construcción de los edificios para las escuelas de 1.er y 3.er grados de Trinidad.

—Pasa á informe de la Dirección de Minas la solicitud de la Empresa de Perforaciones Geológicas pidiendo el libre despacho de materiales.

—Con el proyecto formulado por la Inspección Técnica Regional número 2 se remiten al Ministerio de Hacienda los antecedentes relacionados con las obras de ampliación del edificio que ocupa la Receptoría del Salto.

—Pasa á informe de la Dirección de Minas la solicitud número 53 de los señores Salvo, Campomar y Cía. pidiendo el libre despacho de materiales.

—A la Dirección de Topografía se remiten á sus efectos, las notas de las Inspecciones Técnicas Regionales números 1, 2, 3 y 14 acompañando copias de planos de mensuras practicadas en los Departamentos de Colonia, Salto, Durazno y Flores respectivamente.

—Se manda publicar la nota de la Inspección Técnica Regional número 5 comunicando que ha quedado terminado el puente que se construía en las inmediaciones del Paso de Fray Marcos.

—Se remite á la Comisión Financiera á sus efectos, el expediente iniciado por la Empresa General del Puerto solicitando devolución de derechos consulares.

—Informado por la Dirección de Vialidad se remite al Ministerio del Interior el expediente iniciado por la Sucesión de don Luis Gil solicitando reconsideración de la resolución de la Junta Económico-Administrativa de Colonia que le obliga á construir cercos y veredas.

—Se remiten á informe de la Dirección de Ferrocarriles las solicitudes números 38 y 39 de la Empresa del Ferrocarril del Interior, pidiendo el libre despacho de materiales.

—Vuelve á informe de la Dirección de Minas el expediente iniciado por los señores M. y G. Debernardis solicitando privilegio para el invento denominado "Bovedillas Delta".

—Pasa á informe de la Dirección de Topografía el expediente caratulado "El Fisco inicia juicio de mensura de dos fracciones de campo ubicadas en el Departamento de Rivera".

—Al Ministerio del Interior se remiten, á sus efectos, los antecedentes relativos al seguro del personal que trabaja en las obras de la Jefatura de Maldonado.

—Se remiten al Ministerio de Hacienda para su conocimiento, las solicitudes números 228, 229, 231, 232 y 233 de la Empresa del Ferrocarril Midland, pidiendo el libre despacho de materiales destinados á la

construcción del ramal de Algorta á Fray Bentos.

—Se transcribe á la Dirección de Arquitectura para su conocimiento, la nota del Ministerio de Instrucción Pública, comunicando el decreto expedido por el Poder Ejecutivo disponiendo que la Inspección Técnica de Edificios Escolares continúe en el ejercicio de sus atribuciones.

—Se autoriza á la Dirección de Contabilidad y Tesorería para entregar al arquitecto señor Mathurin Lecot la suma de $ 15, destinada á sufragar los gastos que demande la inspección á las obras de la comisaría del pueblo Joaquín Suárez.

—A la Contaduría General y á la Comisión Financiera se les transcribe la nota de la Oficina Técnico-Administrativa del Puerto comunicando que con fecha 29 de Julio ppdo. se tripuló la draga "Uruguay II".

La Secretaría.

PODER JUDICIAL

Despachos de la Alta Corte, Tribunales y Juzgados Letrados

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1ER. TURNO

Día 5 de Agosto de 1911

Trámite—José Muiños Navarro (hoy su sucesión) contra Dolores Pereira de Rossell y Rius. Julio Pereira, María Cristina Méndez Pereira de Pietracaprina y doña Virginia Pereira. Bernardo Maupeau contra Baldomero Correa Goodall. Tercería deducida por Venancia Carmen Luzardo de Correa. Una en un pedido de extradición. Una en causa por homicidio. Suc. de Alejandro Rodríguez Chaves. Incidente sobre falsedad.

***Adrián Castro*, Secretario.**

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.O TURNO

Día 5

Trámite—Test. de Juan M. Widmer. Incidente contra Santiago Bartolo Rivoir. Un sumario por el delito de homicidio. Dirección General de Aduanas contra los agentes del vapor «Santos». Un sumario por pelea y heridas.

Interlocutorias—Viuda de Grasas y C.ª con Isabel Alves de Meneses.

—En la audiencia de esta fecha se vió en juicio público la causa seguida á Cornelio Melendres, acusado del delito de homicidio.

***José V. Evia*, Secretario.**

AVISOS Y COMUNICACIONES

Asamblea General

Secretaría del Honorable Senado.

CITACION

Montevideo, Agosto 5 de 1911.

El Senado y Cámara de Representantes se reunen en asamblea general el lunes próximo á las 3 y 30 p. m., para proceder á la solemne apertura de las sesiones extraordinarias del primer período de la 24.ª Legislatura.

M. Magariños Solsona, 1.er Secretario.

Inspección General de Pesas y Medidas

AVISO

A los efectos determinados en el artículo 21 de la ley de 2 de Octubre de 1894, se hace saber que han sido multados los siguientes señores durante el mes de Junio:

Marcelino Cotelo, vendedor ambulante infracción al artículo 16.
Tomás Vigñoli, ídem ídem ídem.
Juan Bedegarach, ídem ídem ídem.
Pedro Fernández, ídem ídem ídem.
Carlos Gumarey, ídem ídem ídem.
Juan P. Bartalú, ídem ídem ídem.
Antonio Ricco, ídem, ídem ídem.
Martín Larreche, ídem ídem ídem.
Avelino Pedranzini, ídem ídem ídem.
Manuel Dacio, ídem ídem ídem.
Pedro Chans, ídem ídem ídem.

Montevideo, Julio de 1911.

Ramón Vázquez,
Inspector General.

Instituto Meteorológico Nacional

DÍA 5 DE AGOSTO DE 1911—HORAS: 5 P. M.

Barómetro y temperatura con poca variación.

Dominan vientos del Oeste con lluvias, garúas y granizo en la República; en Montevideo han caído 4/10 de litro de agua por metro cuadrado, en Santa Isabel (Paso de los Toros) 9 litros, en Meló 5, Fray Bentos 4 y 1/2 y Rocha 3.

Datos de hoy á las 5 p. m.

Barómetro 763.20.

Temperaturas: Normal 8°40, á la intemperie 9°20; máxima 6°50, á la intemperie (sol) 13°00; mínima 5°80, á la intemperie 6°60.

Viento Oeste, 40 kilómetros por hora.

Velocidad máxima del viento en las 24 horas: 112 kilómetros á las 9 h. 07 p. m.

Tensión del vapor de agua 6.55. Humedad relativa 78.

—Aguas del antepuerto:
Temperatura 6°40.
Cloruro de sodio por litro, gramos 7.35.
Cloro libre por litro, gramos 4.45.
—Buen tiempo.

H. Bazzano.

Juzgado L. del Crimen de 2.o turno

JUICIOS PÚBLICOS

Causas de Venancio Cabrera y Santiago Maidana, acusados, respectivamente, por homicidio y lesiones.

De mandato del señor Juez Letrado del Crimen de 2.° turno, doctor don Alberto Gard y Sanjuán, se invita al público y se cita á los señores Jurados, que lo son como titulares: don Juan Rodolfo Brunel, don Elbio Papini y Zás, don Julio C. García y don Julio Suárez, y como suplentes: doctor Melitón J. Romero, don Matías F. Zeballos, don Luis F. Pintos y don Pedro C. San Román, para que concurran á la audiencia del día 7 del corriente á las 9 1/2 de la mañana en la que se verá en juicio público la causa seguida á Venancio Cabrera por muerte de Angel Rodríguez.

Montevideo, Agosto 4 de 1911.

Alfredo Guarnaschelli, Actuario.

De mandato del señor Juez Letrado del Crimen de segundo turno, doctor don Alberto Gard y Snnjuán, se invita al público y se cita á los señores Jurados que lo son, como titulares: don Angel Restelli, don Saturnino Silva, don Floro Rincón y don José E. García; y como suplentes: don Felipe Sicco (hijo), don Marcelino Viglione, don Federico Vives y don Carlos Viguolo, para que concurran á la audiencia del día 7 del corriente, á las 2 de la tarde, en la que se verá en juicio público la causa seguida de oficio á Santiago Maidana por lesiones á Mauricio Conti.

Montevideo, Agosto 5 de 1911.

Alfredo Guarnaschelli, Actuario.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Agosto 5 de 1911.

Primera rueda

Pesos		Por ciento
	Deuda Consolidada	
1.800	para el 7 Agosto . . .	76 40
	Títulos Hipotecarios serie J	
4.000	al contado	93 80
	Títulos Hipotecarios serie G	
1.700	para el 7 de Agosto . .	76 40
	Títulos Hipotecarios serie E	
1.000	para el 7 de Agosto . .	99 30

Segunda rueda

Pesos		Por ciento
	Empréstito de Conversión	
2.797 50	para el 5 de Agosto . .	99 50
	Títulos Hipotecarios serie I	
10.000	para el lunes	95 —
2.000	para el 15 de Mayo . .	94 40
	Títulos Hipotecarios serie J	
1.000	para el 7 de Agosto . .	94 —
1.000	ídem ídem	94 —
2.300	ídem ídem	94 —
1.000	al contado	94 —
2.000	para el 7 de Agosto . .	93 90
	Títulos Hipotecarios serie G	
5.000	para fin de mes . . .	96 30
	Títulos Hipotecarios serie E	
1.300	para el 7 de Agosto . .	99 30

Defunciones registradas en la Dirección de Cementerios

Día 5

Luis Federia, italiano, se ignora, viudo, Minas 71.
Carmelo Piurno, italiano, 42 años, casado, Hospital Vilardebó.
Josefa Fiorito, oriental, 20 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.
Valentina Reyes de Chiazza, oriental, 38 años, casada, Hospital Fermín Ferreira.
Oscar Robato, oriental, 11 meses, Durazno 209.
Lucía D'Crescenzo de Granesse, italiana, 81 años, viuda, Mercedes 393c.
José Varela Melgar, español, 61 años, casado, 18 de Julio 703.
José Simone, oriental, 5 meses, Durazno 150.
Manuel Costodia, oriental, 7 meses, Arapey 345A.
Un feto, Yi 25.
Casimiro Martínez, oriental, 51 años, casado, Hospital Maciel.
Juan B. Bugna, italiano, 70 años, casado, Colombia 14.
Ciriaco Penadés, oriental, 15 meses, Asilo Dámaso Larrañaga.
José Gómez, oriental, 18 días, Asilo Dámaso Larrañaga.
Horacio Umbriet, oriental, 7 meses, Blandengues 99.

IMPRENTA DEL DIARIO OFICIAL—SOLIS 69

SECCIÓN AVISOS

Montevideo, Domingo 6 de Agosto de 1911

TARIFA DE AVISOS

APROBADO POR RESOLUCIÓN DEL SUPERIOR GOBIERNO CON FECHA 18 DE JULIO DE 1909

	Por centímetro diario
Por 90 publicaciones se cobrará.. $	0.025
" 60 " " " .. "	0.03
" 30 " " " .. "	0.04
" 20 " " " .. "	0.05
" 10 " " " .. "	0.06
" 5 " " " .. "	0.08
De 1 á 3 " " " .. "	0.10

NOTA—Menos de cinco centímetros, el precio será convencional.

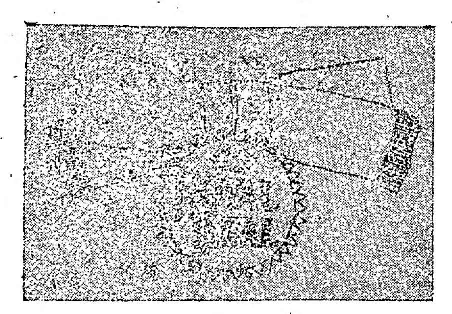
OTRA—Se considera que *veinticinco palabras* equivalen á *un centímetro*. Las fracciones menores de *diez palabras* no se cobrarán.

Avisos del día

Ministerio de Industrias

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 864



Con fecha 13 de Julio de 1911, el señor Eladio A. Velasco, por la Compañía "The Great Western Cereal", de Chicago, ha solicitado el registro de la marca:

"ROYAL SEAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 65.a, 66.a, 70.a y 71.a.—Montevideo, Agosto 4 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 263-v.ag.23.

ACTA N.o 889



Con fecha 3 de Agosto de 1911, el señor Eladio A. Velasco, por la Compañía Whiskey de Malta Duffy, de Nueva York, ha solicitado el registro de la marca:

"WHISKY DE MALTA DUFFY"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a.—Montevideo, Agosto 4 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 264-v.ag.23.

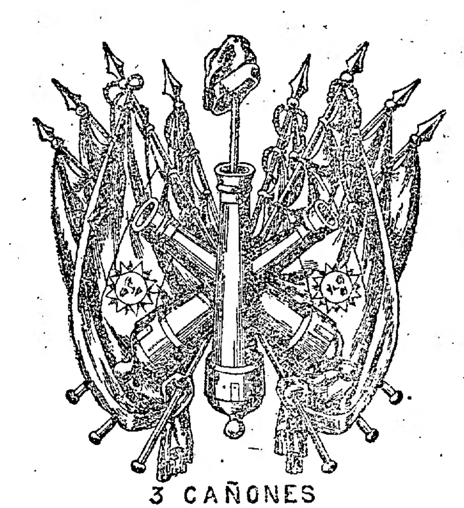
ACTA N.o 894

Con fecha 4 de Agosto de 1911, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de la razón social Schornstein Aufsatzund Blechwarenfabrik, J. A. John, Aktien-Gesellschaft, Ilversgehofen, cerca de Erfurt, Sociedad Anónima, ha solicitado el registro de la marca:

"TODO VAPOR"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 al 9, clases 1.a al 80.a.—Montevideo, Agosto 4 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 269-v.ag.23.

ACTA N.o 890



3 CAÑONES

Con fecha 4 de Agosto de 1911, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de "Ashworth y Cía.", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca:

"TRES CAÑONES"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a á 49.a, 51.a y 52.a.—Montevideo, Agosto 4 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 265-v.ag.23.

ACTA N.o 891

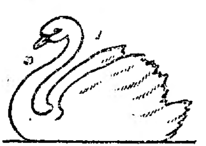


Con fecha 4 de Agosto de 1911, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de "The Palisade Manufacturing C.o", de Jonkers (Nueva York), ha solicitado el registro de la marca:

"KOLA CARDINETTE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a.—Montevideo, Agosto 4 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 266-v.ag.23.

ACTA N.o 892



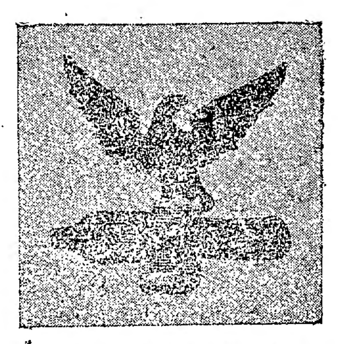
THE SWAN BRAND R.T.M.

Con fecha 4 de Agosto de 1911, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de Ryff y Cía., de Berna (Suiza), ha solicitado el registro de la marca:

"THE SWAN BRAND R. T. M."

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a á 49.a y 52.a.—Montevideo, Agosto 4 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 267-v.ag.23.

ACTA N.o 895



Con fecha 4 de Agosto de 1911, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de la firma social F. Soennecken, de Bonn (Alemania), ha solicitado el registro de la marca:

"AGUILA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categrías 3, 5 y 9, clases 22.a, 36.a, 42.a, 72.a, 73.a, 75.a, 77.a y 80.a.—Montevideo, Agosto 4 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 270-v.ag.23.

ACTA N.o 893

Con fecha 4 de Agosto de 1911, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de los señores Rafael Consentino y hermano, de Florida (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca:

"LA TAPERA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 4 y 8, clases 32.a á 35.a, 62.a á 70.a. — Montevideo, Agosto 4 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 268-v.ag.23.

ACTA N.o 896

Con fecha 4 de Agosto de 1911, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de la firma social F. Soennecken, de Bonn (Alemania), ha solicitado el registro de la marca:

"SOENNECKEN'S"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categrías 3, 5 y 9, clases 22.a, 36.a, 42.a, 72.a, 73.a, 75.a, 77.a y 80.a.—Montevideo, Agosto 4 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 271-v.ag.23.

Intendencia Municipal de Montevideo

SECCION DE PARQUES Y JARDINES

Licitación

Llámase á licitación pública para la construcción de trescientos pies de bancos y ciento cincuenta planchuelas, con arreglo al pliego de condiciones que se encuentra á consulta de los interesados en esta Sección.

Las propuestas se formularán en el sellado correspondiente y serán presentadas por los interesados bajo sobre cerrado el *día 11 del actual* á las 3 p. m., para proceder á su apertura en presencia de los mismos.—Montevideo, Agosto 4 de 1911.—*Francisco de Viana*, Jefe de Sección. 273-v.ag.11.

2.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Agosto del año 1911, á las 3 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLORENTINO RUGLIO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 25 de Agosto núm. 172, y doña LUCIA CETRULO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 25 de Agosto núm. 211.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José Puig Maciel*, Oficial del Estado Civil. 280-v.ag.15.

5.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Agosto del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO DESCALZI, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Esperanza nú-

mero 32, y doña ISABEL REY, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Isla de Flores núm. 156.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil.
281-v.ag.15.

6.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Agosto del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FRANCISCO DEBENEDETTI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Paysandú núm. 403, y doña ANGELA RODINO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Olimar número 4.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.
282-v.ag.15.

7.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Agosto del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NUNCIO ROMANO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad italiano, nacido en Avelino, domiciliado en la calle Paysandú núm. 414, y doña CLARA FORASTIERI, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Piedad núm. 60a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.
283-v.ag.15.

15.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Agosto del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO GARCIA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión panadero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en la calle Salto núm. 137a, y doña MARIA LUISA YOY, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Durazno núm. 502.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.
284-v.ag.15.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Agosto del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE SISTO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en el Ferrol, domiciliado en el Camino Larrañaga s|n (10.a sección), y doña JOSEFA FERNANDEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en el Ferrol, domiciliada en la calle 18 de Julio núm. 690.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.
285-v.ag.15.

19.° Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Agosto del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARNALDO LURATI, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión decorador, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Nicaragua núm. 170, y doña ROSA LUISA MESOBRIO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle República núm. 128.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.
286-v.ag.15.

Al comercio

Participamos al comercio que hemos trasladado nuestro escritorio y depósito de la calle Agraciada núm. 279 á nuestra fábrica de chocolates, dulces, confites, etc., situada en la calle Figueroa núm. 164. También participamos que hemos prometido vender al señor Manuel Arán, las existencias de la "Confitería del Águila", establecida en la calle Agraciada núm. 279.—Montevideo, Agosto 4 de 1911.—*Cichero hermanos*.
262-v.ag.30.

Disolución de sociedad

Los que suscriben hacen saber al comercio y al público, que por terminación de contrato, de común y amigable acuerdo han resuelto disolver la sociedad colectiva que en los ramos de tienda, sastrería, roperia y bazar, denominada "La Moda", tienen establecida en la calle Continuación Agraciada núms. 76 al 82 y gira bajo la razón social de Aparicio y Chiesa. Según acta suscripta en esta fecha ante el escribano público don Inocencio Vera, se ha convenido que el socio Carlos Alberto Chiesa queda á cargo de su parte del activo y del pasivo de la sociedad y el socio Félix Aparicio ocupará un nuevo local ubicado en la misma calle Continuación Agraciada esquina Jardín Público. De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos esta publicación, para que los que se consideren acreedores se presenten con sus justificativos dentro del término de treinta días á cobrar sus créditos.—Paso del Molino, Agosto 1.o de 1911.—*Félix Aparicio*.—*Carlos A. Chiesa*.
274-v.ag.30.

OFICIALES

Administración del "Diario Oficial"

La venta de tomos encuadernados se hace en la Administración al precio de *tres pesos* cada ejemplar, advirtiéndose que todo gasto y comisiones de Agentes, que origine su remisión á cualquier punto, correrá por cuenta del comprador.—Montevideo, 1.o de Junio de 1911.—*La Administración*.

AL PUBLICO

Se hace presente á las personas que hagan publicaciones en el DIARIO OFICIAL, que esta Administración no ha autorizado á nadie para que, invocando el nombre de la misma, exija compensaciones extraordinarias por aquellas.—Montevideo, Marzo 9 de 1910.—*La Administración*.

**En esta imprenta, se venden diarios viejos, en buen estado, á $ 0.40 los diez kilos.
LA ADMINISTRACION.**

Consejo Nacional de Higiene

DIPLOMAS DE MEDICOS VETERINARIOS

De conformidad con lo estatuído en el artículo 4.o de la reglamentación del ejercicio de la profesión de Médico Veterinario, promulgada por el Poder Ejecutivo con fecha 20 de Mayo del corriente año, se previene á los señores Médicos Veterinarios que no hayan presentado sus diplomas para ser inscriptos en el Registro de esta Corporación, que deben llenar esa formalidad dentro del plazo de 90 días.—Montevideo, Julio 17 de 1911.—*Alfredo Vidal y Fuentes*, Presidente.—*Pascual Prado*, Secretario.
126-v.oct.17.

Comisión del Monumento al Grito de Asencio

Prórroga del concurso artístico para la erección del monumento al «Grito de Asencio», en la ciudad de Mercedes (República O. del Uruguay).

Se hace saber á los interesados que esta Comisión, con el propósito de dar amplias facilidades á todos los artistas que deseen concurrir al concurso de proyectos para la erección de un monumento conmemorativo del "Grito de Asencio", acordó prorrogar hasta el *treinta y uno de Diciembre* del corriente año, el término establecido en el llamado de fecha 15 de Febrero último, que vencía el 15 del próximo mes de Julio.—Mercedes (República Oriental), Junio 5 de 1911.—*Juan Hilario Soumastre*, Presidente.—*Juan Gil Muape*, Secretario.
2246-v.dic.31.

Dirección General de Aduanas

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para las reparaciones á efectuarse en seis casillas de Pesadores y dos de Guarda-portones.

El respectivo pliego de condiciones se halla á disposición de los interesados en la Secretaría de esta Dirección.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre cerrado y en el sellado correspondiente en esta Dirección, el día *ocho del entrante mes de Agosto*, á las 3 p. m., hora en que se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto.

Esta Dirección se reserva el derecho de aceptar la propuesta que conceptúe más conveniente ó de rechazarlas todas si así lo estimara conveniente.—Montevideo, Julio 31 de 1911.—*La Dirección*.
225-v.ag.8.

Universidad de Montevideo

CONVOCATORIA

Habiendo resuelto el Poder Ejecutivo, con fecha 3 de Julio último, anular la elección de delegado de los Dentistas ante el Consejo Directivo de la Facultad de Medicina, efectuada el día 3 de Mayo ppdo., convócase nuevamente á los señores Dentistas, por mandato del Consejo Universitario, para que elijan á la persona que debe representarles en el expresado Consejo Directivo.

Dicha elección tendrá lugar en el edificio que actualmente ocupa la Facultad de Medicina, el día 18 del corriente á las 5 1|2 p. m., y será presidida por el doctor Elías Regules.—Montevideo, Agosto 2 de 1911.—*El Secretario*.
229-v.ag.6.

Consejo Penitenciario

LLAMADO A LICITACION

En el Consejo Penitenciario, calle Colonia núm. 250, se reciben hasta el 21 del corriente, propuestas para la provisión de un motor y accesorios, con el fin de suministrar energía y luz á la Penitenciaría.—Montevideo, Agosto 3 de 1911.—*La Secretaría*.
259-v.ag.20.

Dirección General de Correos y Telégrafos

TERCER LLAMADO A LICITACION

Llámase por tercera y última vez á propuestas para la provisión de artículos de librería, ferretería, hojalatería, escobería, tienda y almacén, que se necesitarán para el servicio de la repartición en el ejercicio económico 1911-1912, y que no obtuvieron en los llamados anteriores el número de licitantes que determinan las disposiciones vigentes.

Las propuestas deberán hacerse de acuerdo con el pliego de condiciones y muestras que estarán á disposición de los interesados en la Oficina de Utiles, todos los días hábiles de 9 y 30 a. m. á 11 a. m., y de 2 á 5 p. m., y se presentarán bajo sobre cerrado y en el sellado correspondiente, procediéndose á su apertura en presencia de los interesados que concurran personalmente ó por medio de representantes autorizados, el 9 del corriente en el despacho del Director General, á las siguientes horas:

- Artículos de librería á las 2 y 30 p. m.
- Artículos de ferretería, á las 2 y 45 p. m.
- Artículos de hojalatería, á las 3 p. m.
- Artículos de escobería, á las 3 y 15 p. m.
- Artículos de tienda, á las 3 y 30 p. m.
- Artículos de almacén, á las 3 y 45 p. m.

La Dirección se reserva para sí y para el Ministerio del ramo, el derecho de aceptar total ó parcialmente las propuestas que más convengan ó de rechazarlas todas.—Montevideo, Agosto 4 de 1911.—*La Secretaría*.
261-v.ag.9.

Secretaría de la Dirección General de Instrucción Primaria

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la provisión de 1200 libros "Album de la Escuela", de acuerdo con el respectivo pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en esta Secretaría, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las propuestas se presentarán en el sellado de ley y serán abiertas el día *31 del corriente* á las 4 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Dirección General el derecho de aceptar la que considere *más ventajosa ó el de rechazarlas todas*.—Montevideo, Agosto 1.o de 1911.—*Pedro Bustamante*, Secretario General.
226-v.ag.31.

LLAMADO A CONCURSO

Llámase por segunda vez á concurso para proveer la cátedra de Gramática del Instituto Normal de Señoritas.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán todos los días hábiles de 12 á 5 p. m., hasta el 14 de Agosto próximo.—Montevideo, Julio 15 de 1911.—*Pedro Bustamante*, Secretario General.
120-v.ag.14.

LLAMADO A CONCURSO

Llámase á concurso, de acuerdo con las bases formuladas, para proveer *treinta y una* ayudantías de primer grado, *diez ayudantías* de segundo grado y *diez* ayudantías de tercer grado para mujeres, creadas por ley de 9 de Junio último, en las escuelas urbanas de la Capital.

Las solicitudes respectivas se recibirán en esta Secretaría todos los días hábiles de 1 á 5 p. m., hasta el 31 de Enero de 1912, para los dos primeros y hasta el 31 de Marzo del mismo año, para el último.—Montevideo, Julio 14 de 1911.—*Pedro Bustamante*, Secretario General.
105-v.en.3.

TEXTOS ESCOLARES

Habiendo sido nombrada la Comisión encargada de formular la lista de textos que han de usarse en las Escuelas Públicas durante el curso escolar de 1912, se avisa á los autores y editores de obras de instrucción primaria que pueden presentarlas, ya sean impresas ó manuscritas, á esta Secretaría, todos los días hábiles de 12 á 5 p. m. hasta el 31 de Agosto del corriente año.

Las obras impresas deberán presentarse en número de tres ejemplares.—Montevideo, Junio 15 de 1911.—*El Secretario General*.
2318-v.ag.31.

Tesorería General de Instrucción Primaria

PRESUPUESTO DE JULIO

Esta Tesorería procederá en los días 4, 5, 7, 8, 9 y 10 del corriente, al pago del presupuesto escolar de la Capital, correspondiente al mes de Julio ppdo.—Montevideo, Agosto 6 de 1911.—*El Tesorero General.* 258-v.ag.10.

Ministerio de Industrias

SECCION MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

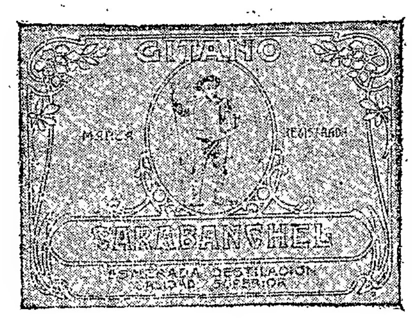
ACTA N.o 862

Con fecha 13 de Julio de 1911, los señores Coates y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"NONPAREIL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9, clases 9.a, 11.a, 12.a, 14.a, 16.a, 21.a, 22.a, 33.a, 35.a, 39.a, 50.a, 53.a, 58.a, 60.a, 66.a y 76.a.—Montevideo, Julio 25 de 1911.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 174-v.ag.12.

ACTA N.o 859



Con fecha 13 de Julio de 1911, los señores Hijos de Carlos Amiglio, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"GITANO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 4 y 8, clases 9.a, 12.a, 14.a, 32.a y 62.a al 70.a.—Montevideo, Julio 21 de 1911.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 155-v.ag.9.

ACTA N.o 841



Con fecha 26 de Junio de 1911, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Folten y Guillaume Carlswerk Actun Gesellschaft, de Mulheim s. Rhin (Alemania), han solicitado el registro de la marca:

"NEPTUN"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 3, clases 8.a y 27.a.—Montevideo, Julio 24 de 1911.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 167-v.ag.11.

ACTA N.o 858



Con fecha 13 de Julio de 1911, los señores Hijos de Carlos Amiglio, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"RES NON VERBA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 4 y 8, clases 9.a, 12.a, 14.a, 32.a y 62.a al 70.a.—Montevideo, Julio 21 de 1911.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 154-v.ag.9.

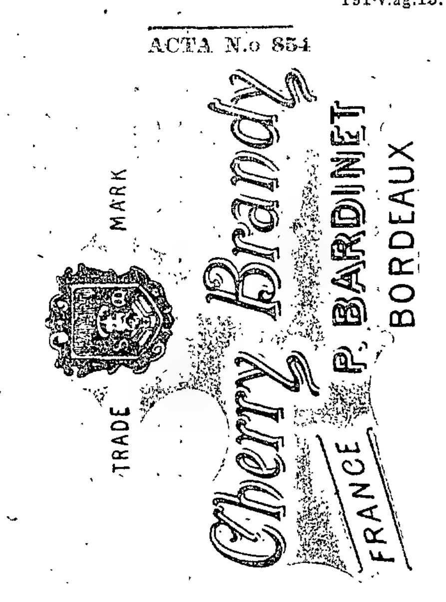
ACTA N.o 781

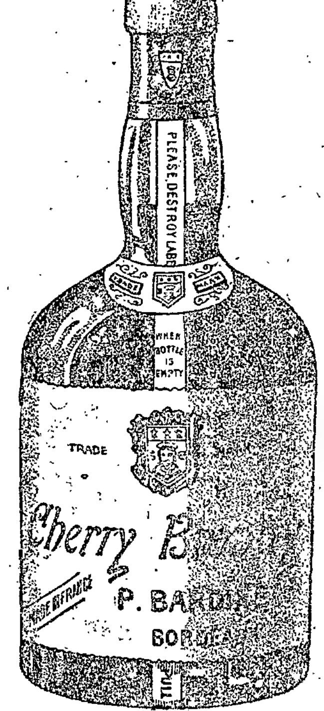
Con fecha 16 de Junio de 1911, el señor Nicolás Lorenzo Minetti, domiciliado en Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"SOLE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 68.a y 69.a.—Montevideo, Julio 26 de 1911.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 191-v.ag.13.

ACTA N.o 854





Con fecha 30 de Junio de 1911, el señor Manuel Pérez, apoderado de los Fils de P. Bardinet, de Cauderan, cerca de Burdeos (Francia), ha solicitado el registro de la marca:

"CHERRY BRANDY BARDINET"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a.—Montevideo, Agosto 3 de 1911.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 247-v.ag.22.

ACTA N.o 883

Con fecha 29 de Julio de 1911, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado por sustitución de la razón social Andréas Saxlehner, de Budapest (Hungría), ha solicitado el registro de la marca:

"HUNYADI"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a.—Montevideo, Agosto 3 de 1911.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 252-v.ag.22.

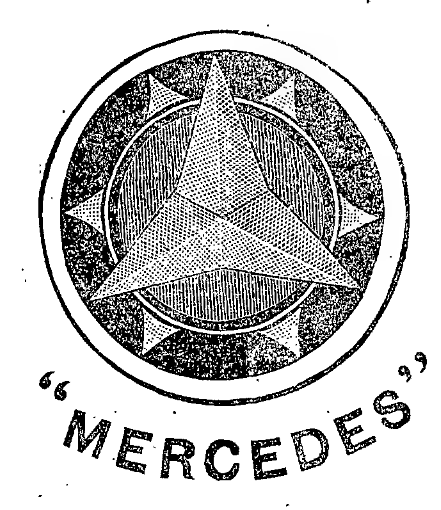
ACTA N.o 884

Con fecha 29 de Julio de 1911, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado por sustitución de la razón social Andréas Saxlehner, de Budapest (Hungría), ha solicitado el registro de la marca:

"JÁNOS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a.—Montevideo, Agosto 3 de 1911.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 253-v.ag.22.

ACTA N.o 873

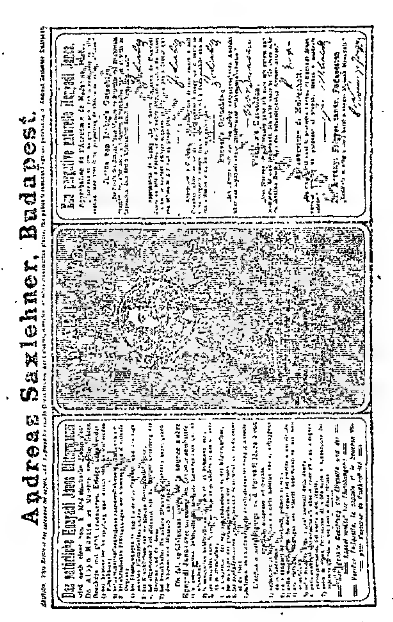


Con fecha 22 de Julio de 1911, el señor Rodolfo Schneckenburger, apoderado de la firma comercial Eugenio Robert y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"MERCEDES"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clases 17.a, 18.a, 20.a, 23.a y 25.a.—Montevideo, Agosto 3 de 1911.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 248-v.ag.22.

ACTA N.o 886



Con fecha 29 de Julio de 1911, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado por sustitución de la razón social Andréas Saxlehner, de Budapest (Hungría), ha solicitado el registro de la marca:

"HUNYADI JÁNOS BUDAI KESERUVIZ FORRÁS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a.—Montevideo, Agosto 3 de 1911.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 255-v.ag.22.

ACTA N.o 845

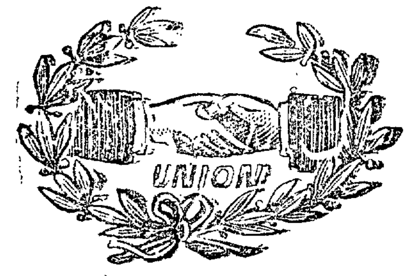


Con fecha 27 de Junio de 1911, los señores Dominoni Gatti y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"B. B. F."

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clase 50.a.—Montevideo, Julio 27 de 1911.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 198-v.ag.15.

ACTA N.o 843



Con fecha 27 de Junio de 1911, el señor Fernando Alonso, domiciliado en Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"UNION"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 3, 4 y 5, clases 8.a, 16.a, 17.a, 18.a, 19.a, 20.a, 22.a, 32.a, 33.a, 35.a, 38.a y 39.a. —Montevideo, Julio 26 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 181-v.ag.13.

ACTA N.o 865



Con fecha 14 de Julio de 1911, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la "National Water Cy", de Waukesha, Estado Wisconsin (E. U. de América), han solicitado el registro de la marca:

"WHITE ROCK"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 69.a.—Montevideo, Julio 26 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 185-v.ag.13.

ACTA N.o 870

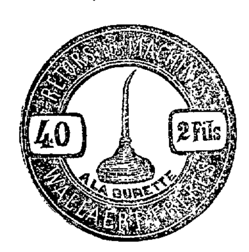


Con fecha 21 de Julio de 1911, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la "H. J. Ibeinz Cy", de Allegheny, Pensylvania (E. U. de América), han solicitado el registro de la marca:

"IBEINZ"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 62.a, 63.a, 64.a y 66.a.—Montevideo, Julio 26 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 188-v.ag.13.

ACTA N.o 842

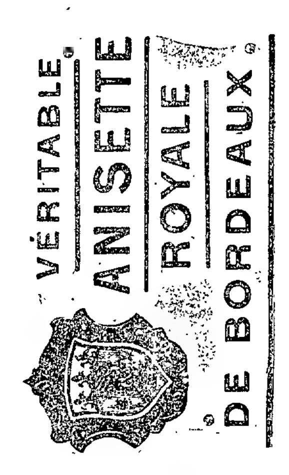


Con fecha 27 de Junio de 1911, los señores Julio Lansac é hijos, apoderados de Vallaert fréres, de Lille (Francia), han solicitado el registro de la marca:

"A LA BURETTE" (Aceitera)

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a á 47.a inclusive.—Montevideo, Julio 27 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 196-v.ag.15.

ACTA N.o 855



Con fecha 30 de Junio de 1911, el señor Manuel Pérez, apoderado de les Fils de P. Bardinet, de Cauderan, cerca de Burdeos (Francia), ha solicitado el registro de la marca:

"VERITABLE ANISETTE ROYALE DE BORDEAUX"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a.—Montevideo, Julio 26 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 182-v.ag.13.

ACTA N.o 871

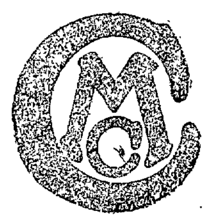
57 VARIETIES

Con fecha 21 de Julio de 1911, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la "H. J. Ibeinz Cy", de Allegheny, Pensylvania (E. U. de América), han solicitado el registro de la marca:

"57 VARIETIES"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 62.a, 63.a, 64.a y 66.a.—Montevideo, 26 de Julio de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 189-v.ag.13.

ACTA N.o 872



Con fecha 21 de Julio de 1911, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la "The Chalmers Motor Company", de Detroit, Michigan (E. U. de América), han solicitado el registro de la marca:

"C. M. C."

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clase 25.a.—Montevideo, Julio 26 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 190-v.ag.13.

ACTA N.o 866

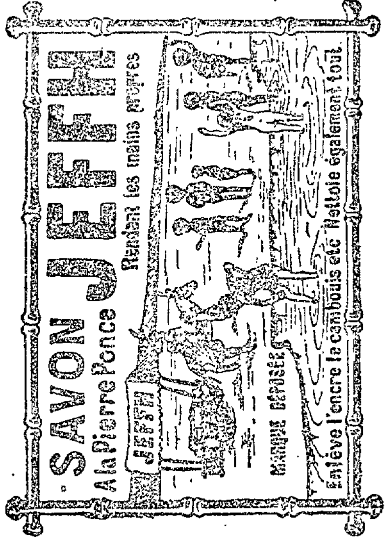


Con fecha 14 de Julio de 1911, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Joseph Beecham, comerciando bajo el nombre de Thomas Beecham, de Westfield Street, St. Helens, Lancashire (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a.—Montevideo, Julio 26 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 186-v.ag.13.

ACTA N.o 857



Con fecha 15 de Julio de 1911, los señores Julio Lansac é hijos, domiciliados en Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"JEFFH"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 7, clases 14.a y 58.a.—Montevideo, Julio 26 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 183-v.ag.13.

ACTA N.o 860



Con fecha 13 de Julio de 1911, los señores Hijos de Carlos Amoglio, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"LOS DOS CARLITOS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 4 y 8, clases 9.a, 12.a, 14.a, 32.a y 62.a al 70.a.—Montevideo, Julio 21 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 156-v.ag.9.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

ACTA N.o 853



Con fecha 30 de Junio de 1911, el señor Manuel Pérez, apoderado de les Fils de P. Bardinet, de Cauderan, cerca de Burdeos (Francia), ha solicitado el registro de la marca:

"GRAN LICOR BARDINET"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a.—Montevideo, Julio 27 de 1911.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

201-v.ag.15.

ACTA N.o 850



Con fecha 30 de Junio de 1911, el señor Manuel Pérez, apoderado de les Fils de P. Bardinet, de Cauderan, cerca de Burdeos (Francia), ha solicitado el registro de la marca:

"ENVASE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a.—Montevideo, Julio 27 de 1911.—*Ricardo Sánchez* Jefe de Sección.

200-v.ag.15.

ACTA N.o 869



Con fecha 21 de Julio de 1911, el señor Ernesto Mazza, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"YOLANDA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1, 2, 5 y 8, clases 1.a, 9.a, 12.a, 14.a, 38.a á 43.a, 61.a á 71.a.—Montevideo, Julio 26 de 1911.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

187-v.ag.13.

ACTA N.o 844



Con fecha 27 de Junio de 1911, los señores Dominconi Gatti y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"Z. Z. Z."

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clase 50.a.—Montevideo, Julio 27 de 1911.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

197-v.ag.15.

ACTA N.o 806

Con fecha 31 de Junio de 1911, el señor Pedro Bozzolo, domiciliado en Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"NOLSON"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a á 71.a.—Montevideo, Julio 26 de 1911.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

180-v.ag.13.

ACTA N.o 863

Con fecha 13 de Julio de 1911, el señor Eladio A. Velasco, apoderado de la "The Great Western Gereal", de Chicago, ha solicitado el registro de la marca:

"MOTHER'S"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 65.a, 66.a, 70.a y 71.a.—Montevideo, Julio 26 de 1911.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

184-v.ag.13.

ACTA N.o 868

Con fecha 14 de Julio de 1911, el señor Fernando Sierra, apoderado de los señores Miguel Bermo Madero y Cía., de la República Argentina, ha solicitado el registro de la marca:

"EGO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría..., clases 1.a á 79.a.—Montevideo, Julio 24 de 1911.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

168-v.ag.11.

ACTA N.o 839



MARCA REGISTRADA

Con fecha 24 de Junio de 1911, el señor Juan Pedro Barbé, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"EL GLADIADOR"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 8, clases 9.a, 12.a, 14.a y 64.a.—Montevideo, Julio 27 de 1911.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

195-v.ag.15.

ACTA N.o 887



Con fecha 29 de Julio de 1911, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado por sustitución de la razón social Andréas Saxlehner, de Budapest (Hungría), ha solicitado el registro de la marca:

"HUNYADI JÁNOS BUDAI KESERUVIZ"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a.—Montevideo, Agosto 3 de 1911.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

256-v.ag.22.

ACTA N.o 877

Con fecha 26 de Julio de 1911, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor José María Castaño y Alba, de Madrid (España), han solicitado el registro de la marca:

"TESORO DEL ESTÓMAGO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a.—Montevideo, Agosto 3 de 1911.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

250-v.ag.22.

ACTA N.o 867



REGISTRADA

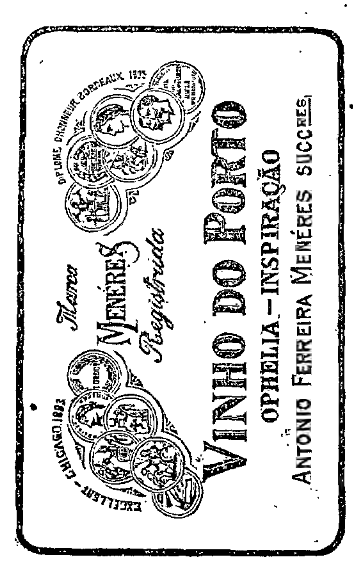
Con fecha 14 de Julio de 1911, el señor Demetrio Pérez, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 72.a.—Montevideo, Julio 21 de 1911.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

157-v.ag.9.

ACTA N.o 874



Con fecha 22 de Julio de 1911, el señor Fernando Sierra, apoderado del señor Miguel Berro Madero, apoderado de la firma Antonio Ferreira Menéres, sucesores, de Oporto, ha solicitado el registro de la marca:

"MENÈRES"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a.—Montevideo, Agosto 3 de 1911.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

249-v.ag.22.

ACTA N.o 885



Con fecha 29 de Julio de 1911, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado por sustitución de la razón social Andréas Saxlehner, de Budapest (Hungría), ha solicitado el registro de la marca:

"HUNYADI JÁNOS BUDAI KESERÜVIZ"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a.—Montevideo, Agosto 3 de 1911.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

254-v.ag.22.

ACTA N.o 888

Con fecha 2 de Agosto de 1911, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Ed. Rey O'Shanahan y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"RENOVO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 1 á 9, clases 1.a á 79.a inclusive.—Montevideo, Agosto 3 de 1911.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

257-v.ag.22.

ACTA N.o 846



Con fecha 27 de Junio de 1911, los señores Dominoni Gatti y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"CASTOR M. M. M."

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clase 50.a.—Montevideo, Julio 27 de 1911.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

199-v.ag.15.

ACTA N.o 882

Con fecha 29 de Julio de 1911, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado por sustitución de la razón social Andréas Saxlehner, de Budapest (Hungría), ha solicitado el registro de la marca:

"HUNYADI JÁNOS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a.—Montevideo, Agosto 3 de 1911.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

251-v.ag.22.

Secretaría del Ministerio de Obras Públicas

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública por el término de un mes, para la construcción de un puente sobre el arroyo Sauce, en la carretera á San Jacinto y Pueblo Sauce, de acuerdo con el pliego de condiciones, memoria y metraje que se hallan á disposición de los interesados en la Secretaría de este Ministerio; todos los días hábiles, de 1 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 30 de Agosto á las 3 p. m., en cuyo día y hora serán abiertas en presencia de los interesados concurrentes al acto.

Este Ministerio se reserva la facultad de aceptar la que á su juicio fuere más conveniente ó la de rechazarlas todas.—Montevideo, Julio 30 de 1911.—*Pedro C. Rodríguez,* Oficial Mayor. 214-v.ag.30.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación por el término de un mes para la construcción de un puente sobre el arroyo Pando, en la carretera de Toledo al pueblo de San Jacinto, de acuerdo con la memoria descriptiva, metraje, pliego de condiciones y planos que se hallan á disposición de los interesados en la Secretaría de este Ministerio, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 30 de Agosto á las 4 p. m., en cuyo día y hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose este Ministerio la facultad de aceptar la que crea más conveniente ó la de rechazarlas todas.—Montevideo, Julio 30 de 1911.—*Pedro C. Rodríguez,* Oficial Mayor.

215-v.ag.30.

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación por el término de 15 días para la construcción del edificio destinado á la Comisaría de la 1.a Sección del Departamento de Artigas, con sujeción estricta á los planos y memoria descriptiva que se hallan á disposición de los interesados en la Secretaría de este Ministerio, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta el *día 7 del próximo mes de Agosto,* á las 3 p. m., en cuya fecha y hora serán abiertas en presencia del infrascripto y de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas.—Montevideo, Julio 22 de 1911.—*Pedro C. Rodríguez,* Oficial Mayor. 146-v.ag.6.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación por el término de un mes para la construcción de un trozo de camino macadamizado complementario de la carretera entre el puente de Palomeque sobre el arroyo Toledo y el pueblo de San Jacinto, con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ministerio, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta el *día 19 del próximo mes de Agosto,* á las 3 p. m., en cuya fecha y hora serán abiertas en presencia del infrascripto y de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas.—Montevideo, Julio 20 de 1911.—*Pedro C. Rodríguez,* Oficial Mayor. 145-v.ag.19.

Trazado general de Avenidas y Plazas

CONCURSO

Llámase á concurso internacional de proyectos para el Trazado General de Avenidas y Plazas en la ciudad de Montevideo, con sujeción estricta al programa formulado que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Los proyectos se recibirán en las Legaciones de la República en el extranjero, hasta el día 16 de Enero de 1912, y en Montevideo en esta Secretaría, hasta el día 29 del mismo mes y año, á las 4 p. m., en cuya fecha y hora serán abiertas en presencia del infrascripto, de los Jefes de las Secciones de Arquitectura del Departamento Nacional de Ingenieros y de la Municipalidad y de los interesados que concurran al acto.—Montevideo, Julio 1.o de 1911.—*Pedro C. Rodríguez,* Oficial Mayor.

21-v.set.3.

Palacio de Gobierno

CONCURSO

Llámase á concurso internacional de proyectos para la construcción del Palacio de Gobierno en la ciudad de Montevideo, con sujeción estricta al programa formulado que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Los proyectos se recibirán en las Legaciones de la República en el extranjero, hasta el día 16 de Enero de 1912 y en Montevideo, en esta Secretaría, hasta el día 30 del mismo mes y año, á las 4 p. m., en cuya fecha y hora serán abiertos en presencia del infrascripto, de los Jefes de las Secciones de Arquitectura del Departamento Nacional de Ingenieros y de la Municipalidad y de los interesados que concurran al acto.—Montevideo, Junio 1.o de 1911.—*Pedro C. Rodríguez,* Oficial Mayor.

22-v.set.3.

Departamento Nacional de Ingenieros

LLAMADO A LICITACION

Construcción de un algibe en la escuela rural número 5 de Huertos (Departamento de Río Negro).

Llámase á licitación para la construcción de un algibe en la escuela rural número 5 de Huertos (Departamento de Río NUegro), con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Departamento Nacional de Ingenieros y en la Intendencia Municipal del Departamento más arriba nombrado.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General y en la Intendencia Municipal mencionada, hasta el día *lunes 7 de Agosto próximo,* á las dos y media de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Julio 17 de 1911.—*Félix Illa,* Secretario General. 127-v.ag.6.

LLAMADO A LICITACION

Construcción de edificio para la comisaría de la 7.a sección del Departamento de Artigas.

Llámase á licitación, por el término de treinta días para la construcción de la comisaría de la 7.a sección de Artigas, la que deberá ejecutarse en un todo de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento N. de Ingenieros y en la Jefatura P. y de Policía del Departamento arriba mencionado.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General y en la Jefatura Política mencionada hasta el día *miércoles 16 de Agosto próximo* á las dos y media de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Julio 15 de 1911.—*Félix Illa,* Secretario General. 113-v.ag.15.

LLAMADO A LICITACION

Presentación de proyectos y construcción de un puente en la Barra del río Santa Lucía.

Llámase á licitación por el término de seis meses para la presentación de proyectos y construcción de un puente sobre el río Santa Lucía, de acuerdo con los planos y programa que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Departamento Nacional de Ingenieros.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General hasta el día *mártes 19 de Diciembre* á las tres de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio

fuera la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Junio 19 de 1911.—*Félix Illa*, Secretario General.
2252-v.dic.19.

LLAMADO A LICITACION

Provisión de la superstructura metálica de los puentes sobre los arroyos San Francisco y La Plata (Departamento de Minas.

Llámase á licitación por el término de *cinco meses*, para la provisión de la superstructura metálica de los puentes sobre los arroyos San Francisco y La Plata, de acuerdo con el pliego de condiciones y plano que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General hasta el día lunes 11 de Septiembre próximo á las tres de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Abril 11 de 1911.—*León Flores*, Oficial 1.o.
1788-v.sep.10.

Dirección General de Faros

AVISO A LOS NAVEGANTES

Se hace saber á los navegantes que desde el día *diez de Septiembre del corriente año* en adelante, funcionará un *nuevo aparato de luz en el faro existente en el Cabo del Polonio* (Departamento de Rocha), con la siguiente característica: *Un destello blanco cada doce segundos*, y con un alcance luminoso de *veinte millas* en estado ordinario de transparencia atmosférica.—Montevideo, Julio 17 de 1911.—*Ramón N. Muñoz*, Director.
164-v.ag.10.

Secretaría del Ministerio de Guerra y Marina

LEY 7 DE SEPTIEMBRE DE 1876

A los efectos del artículo 14 de la ley de 24 de Febrero de 1911, creando la "Caja de Pensiones Militares" se hace saber á los deudos de los Jefes y Oficiales comprendidos en la ley 7 de Septiembre de 1876, que se consideren con derecho á pensión, que deben presentarse á este Ministerio con los justificativos del caso, solicitándola, hasta el 24 de Febrero de 1912. Pasada dicha fecha perderán en absoluto su derecho á reclamarla.—Montevideo, Mayo 8 de 1911.—*La Secretaría.*
1964-v.24.feb.1912.

Junta de Administración Militar

LLAMADO A LICITACION

Llámase á propuestas para la provisión de los servicios fúnebres que costea el Estado.

El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados en la Secretaría de esta Administración calle Piedras, número 2, todos los días hábiles de 1 y 30 á 5 y 30 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta las 3 p. m. del día 14 de Agosto corriente, en cuyo día y hora serán abiertas en presencia del señor Escribano Auxiliar de Gobierno y Hacienda y de los interesados que concurran al acto, reservándose la Junta el derecho de rechazarlas todas si ellas no convinieran á los intereses que le están encomendados.—Montevideo, Agosto 1.o de 1911.—*Claudio Buzón*, Presidente.—*Venancio S. Ruiz*, Secretario.
227-v.ag.13.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación para la construcción de una casilla para el Palomar Militar N.o 4, de acuerdo con el pliego de condiciones y plano respectivo que se encuentran á disposición de los interesados en la Secretaría de esta Junta, calle Piedras núm. 2, todos los días hábiles de 1 y 30 á 5 y 30 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 7 de Agosto próximo á las 3 p. m., en cuyo día y hora serán abiertas en presencia del señor Escribano de Gobierno y Hacienda, Junta é interesados que concurran al acto.

La Junta se reserva el derecho de aceptar la propuesta ó propuestas que considere más ventajosas ó rechazarlas todas si lo creyere conveniente.—Montevideo, Julio 24 de 1911.—*Claudio Buzón*, Presidente.—*Venancio S. Ruiz*, Secretario. 172-v.ag.6.

MUNICIPALES

Intendencia Municipal de Montevideo

INSPECCION G. DE LIMPIEZA PUBLICA

LLAMADO A LICITACIÓN

Esta Inspección, debidamente autorizada, llama á licitación para la compra de mulas, de acuerdo con el pliego de condiciones que podrán consultar los interesados en la Oficina, calle Estanzuela número 9 á cualquier hora del día.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se presentarán en el local de la misma el día 14 del corriente á las 10 a. m.—Montevideo, Agosto 2 de 1911.—*El Inspector General.* 238-v.ag.13.

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

LLAMADO A LICITACION

Sácase por segunda vez á licitación pública la construcción de aceras de asfalto en la Rambla "Ramírez" y en la calle Estanzuela, limitando el Parque Urbano, con sujeción al pliego de condiciones que está en Secretaría á consulta de los interesados y para el día 10 del corriente á las 4 p. m.—Montevideo, Agosto 1.o de 1911.—*La Dirección.*
245-v.ag.10.

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Don José Eirin se ha presentado á esta Oficina, solicitando extraer con destino al Osario los restos de Benito García, Rosa García, José Gestido Peña, Manuel Fernández Vázquez, Manuela Peña de Gestido, Manuel Barreiro Orens, José Senlle, Celia García y Conde, Blanca Mosteiro, Francisca Elzaurdia de Palfort, Delfina Tojo y los de Antonia Carrera de Vidant, que se encuentran en el sepulcro número 180 del primer cuerpo del Cementerio Central, que está á nombre de don José Eirin Gómez y don Manuel Ruibal.

Se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, Julio 29 de 1911.—*La Dirección.* 216-v.nov.1.

Don Naciso Mosso se ha presentado á esta Oficina, solicitando un boleto duplicado del nicho número 428 del Cementerio del Buceo, que está á nombre de su finado padre don Andrés Mosso.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho al referido nicho deduzcan la acción correspondiente ante esta Repartición, dentro del plazo de noventa días á contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, Julio 26 de 1911.—*La Dirección.* 194-v.oct.28.

Don Domingo Pucci, como apoderado de la sucesión de doña María Togni de Pucci, ha solicitado un boleto duplicado del nicho núm. 354 del Cementerio del Buceo, que está á nombre de doña María Togni.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho al referido nicho deduzcan la acción correspondiente ante esta Oficina, dentro del término de noventa días á contar desde la fecha. Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, Julio 12 de 1911.—*La Dirección.* 88-v.oct.13.

Don Joaquín Santos se ha presentado á esta Oficina, solicitando un boleto duplicado del nicho del 2.o cuerpo número 460 del Cementerio Central, que está á nombre de su finado padre don Joaquín Santos.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho al referido nicho deduzcan la acción correspondiente ante esta Repartición, dentro del plazo de noventa días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, Julio 6 de 1911.—*La Dirección.*
53-v.oct.6.

Habiendo solicitado don Juan Elissegui, propietario del nicho núm. 656 y 657 del primer cuerpo del Cementerio Central, extraer los restos de Damiana M. de Martínez, Inés M. de Donnelly, y los de Zoa B. de Azevedo, se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local; en caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, Junio 19 de 1911.—*La Dirección.* 2262-v.set.21.

Doña María Teresa A. de Avallone se ha presentado á esta Oficina solicitando extraer con destino al Osario los restos de Amanda Carbone, Eugenia Casseta, María Josefa Casseta, María Casseta, Ana Vita de Ingénito Gallone, Rosa Ingénito y Luis Boero, que se encuentran en el nicho número 229 del Cementerio del Buceo, que está á nombre de Rafael Avallone y familia. Se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, Junio 14 de 1911.—*La Dirección.* 2217-v.set.12.

Don Manuel Nieto, propietario del sepulcro número 394 del Cementerio del Buceo, ha solicitado un boleto duplicado de esa sepultura. Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Repartición, dentro del plazo de noventa días, á contar desde la fecha. Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, Mayo 19 de 1911.—*La Dirección.* 2057-v.ag.21.

Intendencia Municipal de Durazno

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación para la provisión, de dos carros de volcar para el servicio de basuras, con sujeción al pliego de condiciones que se encuentra á disposición de los interesados en la Secretaría de esta Intendencia todos los días y horas hábiles.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en dicha Oficina hasta el día 16 del corriente á las 3 p. m., en cuya fecha y hora serán abiertas en presencia de los interesados que asistan al acto, previniéndose que la Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que juzgue más conveniente ó rechazarlas todas.—Durazno, Agosto 1.o de 1911.—*Rufino Peluffo*, Intendente.—*Roberto Sartori*, Secretario interino.
235-v.ag.15.

LLAMADO A LICITACIÓN

Llámase á licitación para la provisión de una "Regadora", con sujeción al pliego de condiciones que se encuentra á disposición de los interesados en la Secretaría de esta Intendencia, todos los días y horas hábiles.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en dicha Oficina hasta el día 17 del corriente á las tres p. m., en cuya fecha y hora serán abiertas en presencia de los interesados que asistan al acto, previniéndose que la Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que juzgue más conveniente ó rechazarlas todas.—Durazno, Agosto 1.o de 1911.—*Rufino Peluffo*, Intendente.—*Roberto Sartori*, Secretario interino.
236-v.ag.15.

Intendencia Municipal de Maldonado

EMPLAZAMIENTO—Por resolución municipal de fecha 12 del corriente recaída en el expediente "Emiliano Benito, solicitando concesión del solar letra C de la Manzana número 54 del pueblo Punta del Este", se cita y emplaza al señor Emiliano Benito ó á quien lo represente, para que dentro del término de noventa días, á contar desde la fecha, comparezcan ante esta Intendencia á estar en derecho, bajo apercibimiento de perderlo si así no lo hiciere.—Maldonado, Junio 23 de 1911.—Firmado: *Juan Gorlero*, Intendente Municipal.—*Raúl Ferrando Cano*, Secretario.—Es copia fiel: *Raúl Ferrando Cano*, Secretario. 2276-v.set.23.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 del mes de Julio del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BERNASCONI, de 39 años de edad, de estado viudo, de profesión panadero, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Milán, domiciliado en la calle Ciudadela núm. 37, y doña DELFINA ANA CAUMONT, de 42 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Inca núm. 61.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León*, Oficial del Estado Civil.
240-v.ag.9.

2a. Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Agosto del año 1911, á las 3 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERONIMO PEDULLÁ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión maquinista, de nacionalidad italiano, nacido en Siderno Superiori (Reggio Calabria), domiciliado en la calle Juan C. Gómez núm. 19a, y doña JOSEFA GALASIONE, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Juan C. Gómez núm. 19.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José Puig Maciel*, Oficial del Estado Civil.
271-v.ag.13.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Julio del año 1911, á las 3 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON GILBERTO ALONSO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle 25 de Agosto núm. 158, y doña ANGELA SILVA, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle 25 de Agosto núm. 160.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José Puig Maciel*, Oficial del Estado Civil.
253-v.ag.11.

3.a Seccion del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Agosto del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO PEDRO SARDÁ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Buenos Aires núm. 143, y doña MARIA CELIA FOLLE JUANICÓ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Sarandí núm. 181.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José Puig y Maciel*, Oficial del Estado Civil.
272-v.ag.13.

—En Montevideo, y el día 29 del mes de Julio del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOMAS MERCANT, de 34 años de edad, de estado divorciado, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en Mallorca, domiciliado en la calle Reconquista núm. 53, y doña ESPERANZA GUINEA, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Alava, domiciliada en la calle Reconquista núm. 53.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José Puig y Maciel*, Oficial del Estado Civil.
264-v.ag.12.

4.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Julio del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO GOMEZ, de 25 años de edad de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Isla de Flores núm. 52, y doña AIDA VARELA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en la ciudad de Buenos Aires, domiciliada en la calle Isla de Flores núm. 52.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil.
230-v.ag.8.

5.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 de Agosto del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO ANDRADE, de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Yaguarón núm. 467, y doña ADELAIDA PAGANI, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Yaguarón núm. 467.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil.
265-v.ag.12.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Julio del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUGENIO BALEIRÓN, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Río Negro núm. 306, y doña ESTRELLA LAUREIRO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la Avenida de la Paz núm. 361.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil.
254-v.ag.11.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Julio del año 1911, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ZACCARIA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión hojalatero, de nacionalidad italiano, nacido en Catania, domiciliado en la calle Yi núm. 270, y doña ADELINA PEREIRA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Oviedo, domiciliada en la calle Soriano núm. 174.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil.
241-v.ag.9.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Julio del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LOUREIRO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión panadero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Ejido núm. 132d, y doña DOLORES FIGUEIRA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Ejido núm. 132c.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil.
242-v.ag.9.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Julio del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PIAGNARI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Massa Carrara, domiciliado en la calle San José núm. 172, y doña MARIA FENOCCHIO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Génova, domiciliada en la calle Río Negro núm. 228.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil.
231-v.ag.8.

6.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Agosto del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE ABADIE CASTRO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión guardia civil, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Cerro Largo núm. 300, y doña CANDIDA FERNANDEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Rivera, domiciliada en la calle Cerro Largo núm. 300.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.
273-v.ag.13.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Agosto del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE VENIRE, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Olimar núm. 14, y doña ROSA PUGLIA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Angelare, domiciliada en la calle Olimar núm. 14.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.
274-v.ag.13.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Agosto del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUSEBIO RAMIREZ, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad argentino, nacido en el Rosario de Santa Fe, domiciliado en la calle Río Negro núm. 35, y doña EMILIA NIÓN, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Cerro Largo núm. 300.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.
275-v.ag.13.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Julio del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CAMBÓN, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de la Coruña, domiciliado en la calle Ejido núm. 6, y doña RAMIRA TURNES, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Ejido núm. 6.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.
266-v.ag.12.

7.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 30 del mes de Julio del año 1911, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MURELL, de 44 años de edad, de estado viudo de Dolores Mari, de profesión mecánico, de nacionalidad español, nacido en Barcelona, domiciliado en la calle Mercedes núm. 387, y doña IRENE REZENDE, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Uruguay núm. 573.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.
255-v.ag.11.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Julio del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERGASTO MONICHÓN, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en la calle Asilo núm. 3 (Unión), y doña EMMA DIAZ, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Las Piedras (Departamento de Canelones), domiciliada en la calle Tacuarembó núm. 47a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la 10.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.
245-v.ag.10.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Julio del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO EMILIO GROMPONE, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad oriental, nacido en la ciudad del Salto, domiciliado en la calle Mercedes núm. 474, y doña AIDA SCARPA, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 18 de Julio núm. 586.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.
246-v.ag.10.

8.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Julio del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALVADOR FERRARI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad italiano, nacido en Calabria, domiciliado en la calle Martín García núm. 42, y doña CAROLINA ALVAREZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Martín García núm. 42.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil.
256-v.ag.11.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Julio del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO SILVA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Rocha, domiciliado en la calle Reconquista núm. 104, y doña SERAFINA PEREZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle *Miguelete núm. 265*.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil.
232-v.ag.8.

10.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 29 del mes de Julio del año 1911, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO DUFORT Y QUEIROLO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de la Florida, domiciliado en la calle Apóstoles núm. 91 (Unión), y doña DORILA SALABERRY, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Apóstoles s|n (Unión).

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil.
257-v.ag.11.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Julio del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO TESSORE, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Lombardía, domiciliado en el Camino Propios s|n, y doña GEMMA FRANCESCONI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Larrañaga s|n.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil.
258-v.g.11.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Julio del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEGUNDO M. LECINA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Industria núm. 12, y doña LAURA C. TAQUEMA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Industria s|n.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil.
259-v.ag.11.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Julio del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROMAN ANDRADA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en Malvín, y doña ANA BOGGIANO, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en Malvín.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil.
260-v.ag.11.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Julio del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AVELINO ZABALA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jockey, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en Maroñas, y doña JUANA RAMA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Asilo núm. 20.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil.
233-v.ag.8.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Julio del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don IGNACIO RAMA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Asilo núm. 20, y doña ANA RODRIGUEZ, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en el Barrio Isidoro de María.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil.
234-v.ag.8.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Julio del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SILVINO DE LEON, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Larravide 33, y doña MARGARITA CORRALES, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Agricultura núm. 52.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil.
235-v.ag.8.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Julio del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO GOTUCHE, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad francés, nacido en Casterac, domiciliado en la calle General Flores núm. 369, y doña DOMINGA DUHART, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad francesa, nacida en los Bajos Pirineos, domiciliada en la calle Asilo s|n.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil.
225-v.ag.6.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Julio del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL GONZALEZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en el Camino Carrasco, y doña FRANCISCA ALVAREZ, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en el Barrio Valparaíso.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil.
226-v.ag.6.

11.a Sección del Departamento de Montevideo

En Maroñas, y el día 18 del mes de Julio del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO BRUNO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en el Miguelete, domiciliado en el Barrio Bella Italia, y doña ROSAURA GARAT, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Unión, domiciliada en el Barrio Bella Italia.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Juan Villalengua*, Oficial del Estado Civil.
261-v.ag.11.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Julio del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS MUSSO, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en el Manga, y doña RAMONA LANDOBERRY, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Carrasco, domiciliada en el Manga.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Juan Villalengua*, Oficial del Estado Civil.
262-v.ag.11.

12.a Sección del Departamento de Montevideo

En el Reducto, y el día 29 del mes de Julio del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PASCUAL RUFFA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad italiano, nacido en Italia, domiciliado en la calle Salsipuedes s|n, y doña DOMINGA ROMANO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Catanzaro, domiciliada en la calle Salsipuedes s|n.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.
247-v.ag.10.

En el Reducto, y el día 30 del de Julio del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALVADOR VILÁ (hijo), de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Blandengues núm. 15, y doña CAROLINA TERESA VISCONTI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Guaycurú número 22.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.
248-v.ag.10.

En el Reducto, y el día 30 del de Julio del año 1911, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEOPOLDO RODRIGUEZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en España, domiciliado en la calle Guadalupe núm. 14, y doña ANTONIA MERIZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Guadalupe núm. 14.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.
249-v.ag.10.

En el Reducto, y el día 29 del mes de Julio del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO RODRIGUEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en España, domiciliado en la calle Millán s|n, y doña AGUEDA ESTEVES, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en España, domiciliada en la calle Millán s|n.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.
243-v.ag.9.

13.a Sección del Departamento de Montevideo

En la villa del Cerro, y el día 2 del mes de Agosto del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO MICHELENA, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión artesano, de nacionalidad oriental, nacido en la villa del Cerro, domiciliado en la calle Francia s|n, y doña ROSA JUANA MASSONE, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Grecia s|n.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Sebastián C. Robaina*, Oficial del Estado Civil.
276-v.ag.8.

En la villa del Cerro, y el día 27 del mes de Julio del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTOR ALFONSO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Sauce, domiciliado en esta sección, y doña TERESA RAMONA CARABEL, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta villa, domiciliada en esta sección.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Sebastián C. Robaina*, Oficial del Estado Civil.
236-v.ag.8.

14.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 29 del mes de Julio del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUIDO GERONIMO EPIFANIO BEZZATO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia del Piamonte, domiciliado en la calle Progreso núm. 35, y doña LUISA CASTRO, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Uruguayana núm. 106.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO

OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela,* Oficial del Estado Civil.
250-v.ag.10.

En Montevideo, y el día 26 d l mes de Julio del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los ...n matrimonio don JUAN BAUTISTA ARZENO, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Génova, domiciliado en la calle 25 de Agosto núm. 321, y doña MARIA LECOCQ, de 36 años de edad, de estado viuda, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Suárez núm. 156.

En fe de lo cual intimo á los que supieran algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela,* Oficial del Estado Civil.
227-v.ag.6.

15.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Agosto del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CHAVES, de 54 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Tambó núm. 72, y doña RAMONA GOROSITO, de 42 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Tambó núm. 72.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
277-v.ag.13.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Julio del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIANO FABREGAS, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión criador, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Yaro núm. 124, y doña JUANA PARADA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en la calle Yaro núm. 124.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
267-v.ag.12.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Julio del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERARDO AMADEO ARIAS, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Salsipuedes núm. 69 (18.a Sección), y doña EMILIA LUCIA DI CANDIA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Juan D. Jackson núm. 40b.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
268-v.ag.12.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Julio del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO VECINO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión rentista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Pérez Castellanos número 88 (2.a Sección), y doña MARIA LUISA HAPPEL, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en la ciudad de Buenos-Aires, domiciliada en la calle Mercedes núm. 575.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
237-v.ag.8.

18.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 1.o de Agosto del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BARTOLOME GODIN, de 40 años de edad, de estado divorciado, de profesión comercio, de nacionalidad francés, nacido en Marsella, domiciliado en la calle Buxareo s|n., y doña CESAREA DE MELLO, de 37 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Rivera, domiciliada en la calle Maldonado núm. 594.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro,* Oficial del Estado Civil.
269-v.ag.12.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Julio del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LIBORIO LOPEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en la Colonia, domiciliado en la calle Rivera núm. 330, y doña CARMEN ESCOVAL, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Rivera núm. 330.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro,* Oficial del Estado Civil.
270-v.ag.12.

19.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Agosto del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL SCHIAVE, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión frentista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Nueva Palmira núm. 68, y doña ALCIRA PERRACCINI, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Salsipuedes núm. 14.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.
278-v.ag.13.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Julio del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOAQUIN AYALA, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Aramburú núm. 294, y doña ASUNCION LOLA GAYO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Porongos núm. 242.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.
263-v.ag.11.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Julio del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO DOMINGO MENETTI, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Como, domiciliado en la calle Salsipuedes núm. 47, y doña ROSA DELLATURE, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Salsipuedes núm. 47.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.
251-v.ag.10.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Julio del año 1911, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO JOSE POSE, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión frentista, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle La Paz núm. 244, y doña CARMEN BECERRA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de la Coruña, domiciliada en la calle Inca número 160.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.
252-v.ag.10.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Julio del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANSELMO CIARFUGLIA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad italiano, nacido en Piamonte, domiciliado en la calle Municipio s|n, y doña ROSALIA FERNANDEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Oviedo, domiciliada en la calle Cuñapirú s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.
238-v.ag.8.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Julio del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL CAUSILLO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la Avenida General Flores núm. 133, y doña DOLORES ALVAREZ SOGA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Democracia núm. 79.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.
239-v.ag.8.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Julio del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCOS CLAUDIO GALUP, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Piedad núm. 185, y doña JUANA MENESCA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en Entre Ríos, domiciliada en la calle República núm. 179.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.
228-v.ag.6.

20.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Julio del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO J. FERNANDEZ, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Continuación Agraciada núm. 122, y doña HERMINIA LUISA RIGAMONTI, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Colonia, domiciliada en la calle Continuación Agraciada núm. 122.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz,* Oficial del Estado Civil.
244-v.ag.9.

21.a Sección del Departamento de Montevideo

En Sayago, y el día 1.o del mes de Agosto del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOMAS MARTINEZ, de 37 años de edad, de estado viudo, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en San Ramón, domiciliado en esta sección, y doña FLORA ALMADA, de 37 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Julio Arizaga,* Oficial del Estado Civil.
279-v.ag.13.

En Sayago, y el día 26 del mes de Julio del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS RAIMBAULT, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en Peñarol, y doña MARIA LUISA TROPIANO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Doctor Pena s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO

Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Julio Arizaga,* Oficial del Estado Civil.
229-v.ag.6.

JUDICIALES

Juzgado L. de lo Civil é Intestados de 3.er turno

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don GONZALO STUNZ, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Mayo 15 de 1911.—*Eloy G. Pereira,* Actuario.
2003-v.ag.16.

Juzgado L. Nacional de Hacienda

EMPLAZAMIENTO.—Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, dictada en el expediente caratulado "José Barattini, expediente mandado correr por separado del seguido por el mismo sobre denuncia como monstrencos de los bienes quedados al fallecimiento de Miguel Zamora", en la demanda reivindicatoria instaurada por dicho Barattini como condómino del Fisco contra los ocupantes de los campos situados en el Departamento de Tacuarembó, entre el Río Negro, Arroyos Tacuarembó Grande y Clara y Cerro del Ombú, señores don Juan Faustino Correa, don Manuel García Sisto, doña María Antonia Faustina Correa, don José Quintino, don Faustino Correa, don Faustino Francisco Correa, don Hilario Faustino Correa, don Manuel José da Costa, don Joaquín Eugenio Faustino Correa, doña Isabel María Ferreira de Cardoso, don Claudio Benicio Faustino Correa, doña Agueda Faustina Correa de Correa, doña Margarita Corbo, don Víctor Pressa, doña Angela Pressa, doña Rosa Pastasia S. de Noguera, don Serafín Marcelino Silveira, don Marcelo Posada, don Antonio Ramos, don Juan Silveira Ramos, doña Tomasa Ramos, don José Señández Silveira, don Fernando Gómez, doña Serafina Silveira, Sucesión de doña Joaquina Marcelina Silveira, don Dimas Rocha, don Manuel Eusebio Ramos y don Severiano M. da Silva, se cita, llama y emplaza á las personas nombradas, sus herederos y sucesores, para que comparezcan á proseguir la causa, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio ó de seguirles el juicio en rebeldía, según proceda. Se les cita además para que comparezcan dentro del mismo término á llenar el requisito preceptivo de la conciliación.—Montevideo, Abril 28 de 1911.—*Francisco Sáez,* Actuario.
224-v.set.2.

EMPLAZAMIENTO—Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Felipe Lacueva Stirling, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días á don ANSELMO MACEDO y sus hijos menores, para que comparezcan á estar á derecho en el juicio que por expropiación de terrenos necesarios para la prolongación de la vía ferrea de José Batlle y Ordóñez á Treinta y Tres, les ha iniciado la Compañía del Ferrocarril Central del Uruguay, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, 30 de Junio de 1911.—*Francisco Sáez,* Actuario.
22-v.ag.8.

Juzgado L. Departamental de Artigas

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña HILARIA BALBUENA, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento, para que concurran ante este Juzgado á deducir sus acciones con los justificativos del caso, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento.—San Eugenio, Julio 22 de 1911.—*Teófilo M. Real,* Escribano Público.
193-v.set.26.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ANTONIA LEON DE TEXEIRA, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento, para que concurran ante este Juzgado á deducir sus acciones con los justificativos del caso, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—San Eugenio, Julio 22 de 1911.—*Teófilo M. Real,* Escribano Público.
192-v.set.26.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ROQUE BRAGA, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento, para que concurran ante este Juzgado á deducir sus acciones con los justificativos del caso, dentro del término de *sesenta días,* bajo apercibimiento.—San Eugenio, Julio 6 de 1911.—*Teófilo M. Real,* Escribano Público.
65-v.set.10.

Juzgado L. Departamental de Florida

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber á don NEMESIO BASUALDO, que en el juicio que le sigue su esposa doña DELFINA ARISTEGUI por divorcio, ha recaído el auto siguiente: "Florida, Julio 24 de 1911. Por acusada rebeldía, de la contestación ficta, traslado.—De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 843 y 844 del Código de Procedimiento Civil declárase rebelde al demandado, debiéndose notificarse este auto en la forma establecida en el último de los artículos citados.—*Alvarez Cortés.*—Lo proveyó y firmó etc.—*José Torres,* Escribano Público. Y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 844 del Código de Procedimiento Civil, se hace ésta publicación por el término de *quince días.*—Florida, Julio 23 de 1911.—*José Torres,* Escribano Público.
203-v.ag.13.

Juzgado L. Departamental de Montevideo

AVISO JUDICIAL.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Federico Carbonell y Vives, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE ROSSI, emplazándose á todos los que se consideren por cualquier título con derechos á ella, para que comparezcan á deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de 30 días con los justificativos correspondientes.—Montevideo, Julio 27 de 1911. — *Avelino Barbot,* Actuario.
244-v.sep.3.

Juzgado Letrado Departamental de Paysandú

EDICTO.—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber que en los autos seguidos por doña Felicia Cánepa solicitando rectificación de partida, se ha dictado la siguiente sentencia: "3477.—Paysandú, Junio 27 de 1911. Vistos estos autos seguidos por doña Felicia Cánepa sobre rectificación de partidas. Resultando que pide la rectificación de la partida de su nacimiento que aparece en ella con el nombre de Felizá, en vez de Felicia que es el verdadero.—Resultando que se han hecho las publicaciones de ley, sin que ninguno se haya presentado á contradecirla; que se recibió la información que luce de f. 7 vuelta á 9 y que una vez oído el señor Agente Fiscal opina que debe accederse á lo solicitado.—Considerando lo dispuesto en los artículos 72 y 76 del Registro del Estado Civil y la conformidad del señor Agente Fiscal: por estos fundamentos, fallo: Ordenando la rectificación de la mencionada partida en la forma establecida en el primer Resultando; háganse las comunicaciones de ley y las publicaciones del caso, desglósese y entréguese al interesado la partida á rectificarse.—*Carve Urioste*".—De acuerdo con la ley de nueve de Julio de mil ochocientos ochenta y ocho, se hace la presente publicación.—Paysandú, Julio 17 de 1911.—*Joaquín Brandao Sosa,* Actuario.
212-v.ag.29.

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita, llama y emplaza á los herederos de don JOSE COMAS Y CAMPAÑA y doña JUANA SAN JULIAN, para que por sí ó por apoderado constituído en legal forma, comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días á oponer las excepciones que tuvieren en los juicios ejecutivos que se les siguen por cobro de costas, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Paysandú, Junio 7 de 1911 —*Joaquín Brandao Sosa,* Actuario.
2195-v.set.7.

Juzgado Letrado Departamental de Rocha

EDICTO JUDICIAL—De mandato de S. Sa. el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague (hijo), se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de ALBERTO PEREZ, á fin de que todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Al mismo tiempo, se emplaza por el término de *noventa días* para que concurran á hacer valer sus derechos en esta sucesión, á las siguientes personas: Leóu Robustiano, Exaltación Esteban, María Salomé, Agustina, Exequiel Juan y Marina Ramona Pérez, Isabel Biloca, Calixto y María Dolores Gómez ó los sucesores de los mismos.—Rocha, Julio 26 de 1911.—*Juan Cendán,* Escribano.
222-v.set.1.

EDICTO JUDICIAL—Por mandato de S. Sa. el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague (hijo), se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de los cónyuges CIPRIANO ABREU y JUANA MARIA ABREU, y de sus hijos NICOLAS y BENITO ABREU, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ellas, se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. A la vez se cita y emplaza á doña ISABEL ABREU DE MERENTIEL, don TOMAS MACHADO y don ROBUSTIANO PEREZ, ó los sucesores de los mismos, para que comparezcan á estar á derecho en dichos autos sucesorios, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda.—Rocha, Mayo 5 de 1911.—*Juan Cendán,* Escribano.
1975-v.ag.31.

EDICTO JUDICIAL—De mandato de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague (hijo), se cita por el término de noventa días á todos los que se consideren con derecho en la sucesión de NICOLASA TERRA DE RODRIGUEZ, citándose y emplazándose á la vez por el mismo término á los hermanos de la causante don Julián Terra, don Benito Terra, doña Carlota Terra de los Santos y doña Mónica Terra de Puñales ó sus respectivas estirpes, para que comparezcan ante este Juzgado por sí ó por apoderado constituído en forma, á estar á derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de lo establecido en el artículo 1069 del Código de P. Civil.—Rocha, Julio 6 de 1911.—*Juan Cendán,* Escribano.
122-v.oct.17.

EDICTO JUDICIAL—Por mandato de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague (hijo), se hace saber: Que en el expediente caratulado "Margarita López de Urioste, sobre declaración de incapacidad de su esposo Bonifacio Urioste", se ha dictado la resolución siguiente: "Rocha, Mayo 20 de 1911.—Vistos: Estos autos seguidos con intervención del Ministerio Público por doña Margarita López de Urioste, sobre declaración de incapacidad de su esposo don Bonifacio Urioste. Resultando: Que con fecha 22 de Abril ppdo., se presentó por escrito al Juzgado la peticionaria señora López de Urioste, expresando que su nombrado esposo se hallaba sufriendo una enfermedad mental y sin que hubiera esperanzas de restablecerlo á su estado normal, solicitando en consecuencia que, previo el reconocimiento médico del caso, se declarase la incapacidad de su citado esposo don Bonifacio Urioste, nombrándosele curador en la persona de la exponente, de acuerdo con el artículo 394 del Código Civil, á la vez que acompañaba la partida que obra á fs. 1, para justificar el estado civil de casada. Resultando: Que habiéndose conferido vista al señor Agente Fiscal, se expidió este funcionario aconsejando se tuviera por provocado el juicio de supuesta incapacidad de Bonifacio Urioste, procediéndose en la forma solicitada por la esposa de éste, á lo que se proveyó por el Juzgado el 3 del corriente mes, señalándose la audiencia de interrogatorio respectiva, que preceptúa el artículo 388 del Código citado, la que se realizó el día 6 del mismo mes, con asistencia de los señores peritos, doctores Próspero E. Brunet y Lucio Sanz y Sancho, nombrados al efecto. Resultando: Que los señores facultativos prenombrados, presentaron el informe que corre de fs. 8 á 9, en el que arriban á la finalidad de que Bonifacio Urioste es un sujeto nervioso, atacado de *parálisis general progresiva,* que difícilmente podrá curarse, siendo por lo tanto un incapaz; y Considerando: Que de los antecedentes relacionados, del informe de los señores médicos, cuya opinión se comparte, y especialmente en la impresión recibida por el juez proveyente en el interrogatorio minucioso á que fué sometido el nombrado Urioste en la audiencia á que alude el acta de fs. 6 á 7, surge claramente que éste tiene alteradas las facultades mentales, y por consiguiente se halla imposibilitado de dirigirse á sí mismo y de administrar sus intereses ó negocios, constituyendo en el concepto jurídico un "incapaz", y con arreglo á lo previsto por el artículo 384 del citado Código. Por ello: y atento además á lo dictaminado precedentemente por el Ministerio Público, y lo dispuesto por los artículos 384 y siguientes del mismo cuerpo de leyes citado, se declara incapaz á don Bonifacio Urioste, y consiguientemente inhábil para administrar sus bienes é intereses, así como para el ejercicio de los demás actos y derechos concernientes á la vida civil, nombrándosele, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 394 citado, como curadora legítima necesaria, á su señora esposa doña Margarita López de Urioste, cuya aceptación en forma se comete, y prestada que sea se tendrá esta resolución por suficiente discernimiento del cargo, quedando revestida de las facultades que confiere el Código Civil y sujeta á las responsabilidades que el mismo impone. Háganse las publicaciones de derecho (artículo 390 del Código citado y 1167 del de Procedimiento Civil), expídase testimonio y oportunamente tasadas y satisfechas las costas, debiendo incluirse en la respectiva planilla el honorario de los señores peritos, archívese.—*Martín Berinduague* (hijo). Lo proveyó y firmó, etc., etc.—*Juan Cendán,* Escribano."—Rocha, Mayo 23 de 1911.—*Juan Cendán,* Escribano.
2235-v.set.16.

EMPLAZAMIENTO—Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague (hijo), se cita y emplaza á don JOSE SILVA, para que dentro del término de noventa días, á contar desde la fecha, comparezca ante este Juzgado, por sí ó por apoderado en forma, á estar á derecho en el juicio que le ha iniciado don Eduardo Silvera por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Cítasela al mismo tiempo para llenar el requisito de la conciliación (artículo 282 del Código de Procedimiento Civil).—Rocha, Mayo 9 de 1911.—*Juan Cendán,* Escribano.
2050-v.ag.22.

Juzgado L. Departamental de Rivera

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Julio Guani, se hace saber: Que se ha declarado abierta la sucesión de doña MARIA TERESA REGIS DE PAIVA, citándose y emplazándose á todas las personas que por cualquier título se creyeran con derechos á los bienes quedados por fallecimiento de la expresada causante, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso á deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Rivera, Mayo 19 de 1911.—*Vicente Marrupe,* Actuario.
2069-v.ag.23.

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Julio Guani, se hace saber: Que se ha declarado abierta la sucesión de don ANTONIO ALVEZ, citándose y emplazándose á todos aquellos que se creyeren con derechos á los

bienes quedados por fallecimiento del expresado causante, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, con los justificativos del caso, á deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Rivera, Abril 27 de 1911.—*Vicente Marrupe*, Actuario. 1987-v.ag.12.

Juzgado L. Departamental del Salto

EMPLAZAMIENTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don José Ferrando y Olaondo, y á solicitud de don Luis Pérez, se cita y emplaza á doña GLORIA MENDEZ DE SALDAÑA, para que dentro del término de noventa días comparezca á estar á derecho en los autos sucesorios de su esposo don Manuel S. Saldaña, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y á los efectos de lo dispuesto por el artículo 2.o del Código de Procedimiento Civil, se hace la presente publicación.—Salto, Julio 22 de 1911.—*Constantino Piacenza*, Actuario. 179-v.ag.28.

Juzgado L. Departamental de Tacuarembó

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Ernesto Llovet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don TRISTAN DA SILVA FERREIRA VELLOZO, citándose á los herederos ausentes José y Venancia Vellozo Dias, á fin de que éstos y todos los que se consideren con derechos á sus bienes, comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—San Fructuoso, Julio 4 de 1911.—*Carlos Alfredo Beltrán*, Actuario. 48-v.ag.6.

Juzgado de Paz de la 8.a Sección del Departamento de Colonia

EMPLAZAMIENTO—Por el presente se cita, llama y emplaza á la sucesión de don Juan Podestá, para que dentro del término de noventa días comparezcan por sí ó por medio de apoderado en forma, á llenar el requisito de la conciliación, y á estar á derecho en el juicio que por cobro de un crédito hipotecario le ha instaurado ante este Juzgado de Paz don Salvador Soler. Se previene á los demandados, que si no comparecen dentro del término fijado, se les nombrará defensor de oficio, de acuerdo con lo pedido por la parte actora y lo que dispone el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil.—Nueva Palmira, Julio 13 de 1911.—*G. Isabelino Bardier*, Juez de Paz. 139-v.oct.19.

COMERCIALES

Venta de carbonería

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de don Manuel García y hermano, la carbonería con todas las existencias, sin factura, establecida en la calle Daymán núm. 73, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Agosto 4 de 1911.—*Fernando Varela*. 260-v.ag.28.

Disolución de sociedad

Participamos al público, que según escritura otorgada el 31 de Julio último ante el escribano don José Durán y Vidal, hemos disuelto de común acuerdo y á contar desde el 30 de Junio ppdo., la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón "Aristeo Levrero y hermanos", habiendo quedado dueños absolutos y exclusivos del activo los antiguos socios Aristeo y Ricardo Levrero.—Montevideo, Agosto 3 de 1911.—*Aristeo Levrero y hermanos*. 246-v.ag.27.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Juan César Reta, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Chaná núm. 43, esquina Caiguá, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Agosto 3 de 1911.—*Victoriano Vibanco*. 243-v.ag.27.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vende á favor de don Arturo Artecona, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Guadalupe esquina Salsipuedes, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Agosto 1.o de 1911.—*José Pérez*. 240-v.ag.27.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general, que he contratado vender á favor de don Antonio Coppes, el almacén de comestibles y bebidas al por menor, sito en la calle Rocha sin esquina á la de Santa María, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, el comprador quedará exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Agosto 1.o de 1911.—*Juan Caramés*. 233-v.ag.25.

Ingreso de socio

Hacemos saber al comercio y al público en general, que desde el 28 de Mayo del corriente año, ha entrado á formar parte de la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de Eguía Puentes y Cía., y que es propietaria de la Usina Eléctrica, el señor Francisco Serralta González, quien adquirió la tercera parte de dicha empresa, aceptando todas las condiciones y cláusulas del contrato social, incluso la firma, que continuará siendo la misma. A los efectos que hubiere lugar se hace esta publicación.—Rivera, Julio 31 de 1911.—*Ricardo Eguía Puentes.—F. Serralta González*. 231-v.ag.25.

Disolución de sociedad

Los que suscriben, avisan al público y al comercio, que la sociedad que habían constituído bajo la razón social de Rodríguez y Latorre, con fecha 31 de Mayo del año próximo pasado, ha quedado disuelta amigablemente desde esta fecha, quedando al cargo de la liquidación el señor Deogracias Latorre.—Montevideo, Julio 31 de 1911.—*Eusebio Rodríguez Vera.—Deogracias Latorre*. 213-v.ag.25.

Disolución de sociedad

Participamos al público, en cumplimiento de la ley de 26 de Septiembre de 1904 y para sus efectos, que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social Malacrida y Ceres, y que en la casa, asiento de nuestro comercio "Taller de Marmolería", calle Rivera números 269 y 271, continuará con el mismo ramo, por su sola cuenta, don Miguel Malacrida.—Montevideo, Julio 31 de 1911.—*Miguel Malacrida.—Lorenzo Ceres*. 228-v.ag.31.

Al comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber á todos los que tengan interés, que se están practicando las operaciones necesarias para disolver la sociedad que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas al por menor, gira en esta plaza bajo la razón social de Santiago y Carlos Rigoli, con casa establecida en la calle 25 de Mayo núm. 162, de esta ciudad.—Montevideo, Julio 31 de 1911.—*Santiago y Carlos Rigoli*. 230-v.ag.24.

Venta de puesto de frutos

Al comercio y al público participo que he vendido á Tomás Fernández, las existencias de mi casa de negocio que en el ramo de venta de frutos tenía establecida en la calle Ejido núm. 51, de esta ciudad. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á todos mis acreedores para que en el término de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos, vencido el cual el comprador quedará exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Agosto 1.o de 1911.—*T. de la Fuente*. 223-v.ag.23.

Venta de bar y restaurant

Participamos al público y al comercio que hemos prometido vender á los señores Vázquez y Torterolo nuestra casa de comercio que en el ramo de baar y restaurant denominado "La Comercial", tenemos establecida en esta ciudad, calle Colón números 13, 15 y 17. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hacen estas publicaciones, á fin de que nuestros acreedores se presenten en el indicado domicilio dentro de treinta días.—Montevideo, Julio 31 de 1911.—*Joaquín Rivas.—Alvaro Marteau*. 219-v.ag.23.

Venta de fonda

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Miguel F. Perdigón, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Hocquart núm. 125, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Julio 31 de 1911.—*Andrés Castro*. 217-v.ag.23.

Venta de depósito de cereales

Por el presente hacemos constar que don Manuel M. Durán se ha comprometido á vender y don Mario y don Eduardo Durán, á comprar, el depósito de cereales que el primero tiene establecido en la calle Reducto números 47a á 47b, de esta plaza. A los efectos de lo que determina la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación, llamando á los acreedores para que concurran dentro del término de 30 días á deducir sus derechos, al domicilio antes indicado, y vencido el mencionado emplazamiento procederemos á la escrituración pertinente ante el escribano don Juan José Segundo.—Montevideo, Julio 31 de 1911.—*Manuel M. Durán.—Mario Durán.—Eduardo Durán*. 218-v.ag.23.

Al comercio y al público

Participamos que de común y perfecto acuerdo, por escritura otorgada hoy ante el escribano José P. Nogueira, hemos disuelto la sociedad comercial que bajo la firma Delgado y Rodríguez, teníamos establecida en este paraje en los ramos de almacén, tienda, ferretería y anexos, quedando todo el activo y pasivo de la misma á favor y á cargo del ex socio Pablo Delgado. A los efectos de lo prevenido en leyes vigentes hacemos esta publicación. —Tejera (2.a sección del Departamento de Durazno), Julio 28 de 1911.—*Pablo Delgado.—Justo Rodríguez*. 237-v.ag.25.

Al público y al comercio

Se hace saber al comercio y al público en general, que hemos contratado vender á favor del señor Antonio Vásquez el despacho de bebidas y cancha de bochas sito en la calle Agraciada núm. 591, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren nuestros acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Julio 28 de 1911.—*José Gamba hermano*. 221-v.ag.23.

Venta de carbonería

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público en general, que he prometido vender á don Santiago Germano el puesto de carbón y leña que tengo establecido en esta ciudad, en la Avenida General Flores núm. 137a. A los efectos consiguientes, cito á los que se consideren mis acreedores para que se presenten en dicha casa con los justificativos de sus créditos dentro del término legal.—Montevideo, Julio 28 de 1911.—*Valentín Pittameglio*. 205-v.ag.22.

Al comercio y al público

Según compromiso firmado con esta fecha, he prometido vender á don José Torterola, la casa de comercio instalada en esta ciudad, calle 25 de Agosto núm. 26, en el ramo de despacho de bebidas y billar.—Montevideo, Julio 26 de 1911.—*Enrique Damonte*. 209-v.ag.22.

Al comercio y al público

Cumpliendo con lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, á cuyos efectos se hace esta publicación, participo que he prometido en venta á favor de don Julio Belile, el restaurant, posada y billar que tengo establecido en la calle Agraciada núm. 958 (Paso del Molino), citando á los que se consideren con derechos contra dicha casa para que concurran á hacerlos efectivos dentro del término legal. — Montevideo, Julio 25 de 1911.—*Eduardo Bidart*. 210-v.ag.22.

Venta de confitería y café

Con esta fecha he vendido á los señores Varesini hermanos, de esta plaza, las existencias de la confitería y café del "Club Uruguay". A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Rivera, Julio 21 de 1911.—*Eduardo Trías*. 211-v.ag.22.

Al comercio y al público

Se avisa al público y al comercio en general, que los señores Eusebio Cejas y Juan Pujado, compraron á don Luis Rivarola en el remate público efectuado el día 23 del corriente por el martillero don José María Graña, los muebles y útiles de la casa de comercio que en los ramos de café, confitería y sus anexos que el citado Rivarola tenía establecido en la calle de Colón de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación por el término de 30 días.—Montevideo, Julio 27 de 1911.—*Juan Pujado.—Eusebio Cejas.—Luis Rivarola*. 202-v.ag.28.

Al comercio

Habiendo resuelto vender mi casa de negocio en el ramo de tienda y mercería, situada en esta ciudad, en la calle Yaguarón núm. 170, á don Lorenzo F. Patrón, por el presente se llama á todos los acreedores ó los que tengan algún crédito contra el que suscribe, para que se presenten en el improrrogable término de treinta días en el domicilio indicado, con el fin de ser pagos sus créditos, todo de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Agosto 2 de 1911.—*Edmundo Sóñora*. 239-v.ag.27.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don José Oca, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Justicia núm. 44a esquina Independencia, de esta ciu-

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

dad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Julio 26 de 1911.—*Margarita I. de Camesella.* 175-v.ag.19.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general, que hemos disuelto la sociedad que giraba en este pueblo bajo la razón de Ettlin y Meny, en el ramo de café y confitería denominada "Suiza", quedando todo el activo y pasivo de la misma á cargo del socio don Gregorio Meny. A los efectos de la ley se notifica á todos los acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten con sus créditos para serles satisfechos.—Nueva Helvecia, Julio 26 de 1911.—*Gregorio Meny.—Tomás A. Ettlin.* 176-v.ag.19.

Al público y al comercio

Aviso al comercio y al público en general, que don Angel Ganzo, establecido con casas de electricidad en la calle 25 de Mayo núm. 456 y 18 de Julio núm. 534, admite como socios, á contar desde el 1.o del mes actual, á los señores Juan Ambrosio Bugna y Humberto Piovene, de este comercio, por cuyo motivo girará en lo sucesivo bajo la razón social de Ganzo y Cía. A los efectos de la ley se hace la presente publicación.—Montevideo, Julio 26 de 1911. —*Angel Ganzo.* 177-v.ag.19.

Peluquería vendida

Se hace saber al comercio y al público en general, que he contratado vender á favor de don Carlos S. Berttolini, la peluquería "La Giralda", sita en la calle Andes núm. 81, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Julio 26 de 1911.—*Pascual Guarino.* 171-v.ag.25.

Al comercio y al público

Hacemos saber al comercio y al público en general, que por escritura otorgada con esta misma fecha ante el escribano don Isaías Ximenez, hemos constituído una nueva sociedad colectiva para proseguir los negocios de la casa de comercio que en los ramos de librería y papelería ha tenido y tiene establecida el firmante señor Bech en la calle Agraciada núm. 53, pasando á la nueva firma Jaime Bech y Cía., todo el activo y pasivo de dicha casa comercial. Y en cuanto pueda interesar á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación por el término allí establecido.—Montevideo, Julio 24 de 1911.—*Jaime Bech.—Juan Pérez Vila.* 173-v.ag.18.

Al público y al comercio

De acuerdo con lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, participo al público y al comercio que he convenido con el señor Marcelino García la venta de mi casa de comercio establecida en Capilla del Carmen y trasladada á Guichón (Departamento de Paysandú). Los que se consideren acreedores deben presentarse en la indicada casa, dentro del término de treinta días, vencidos los cuales, el comprador quedará libre de toda responsabilidad.—Guichón, 22 de Julio de 1911.—*J. López de Haro.* 162-v.ag.23.

Venta de peluquería

Al comercio y al público participo que he vendido á don Pedro Plandolit, las existencias de mi casa de comercio que en el ramo de peluquería tenía establecida en la calle Colonia núm. 205, de esta ciudad. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á todos mis acreedores para que en el término de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos, pues vencido ese plazo el comprador quedará exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Julio 21 de 1911.—*Angel Causillo.* 153-v.ag.15.

Venta de carnicería

Por la presente hago saber al público y al comercio, que he prometido vender á don José Brignani, la casa de comercio que en el ramo de carnicería gira en esta plaza bajo mi firma. A los efectos legales se hace esta publicación.—Montevideo, Julio 22 de 1911.—*Pedro Repetto.* 158-v.ag.15.

Al público

Declaro que con fecha 25 de Abril de este año, he vendido á don Jorge José Tedrós, el pequeño giro comercial que tenía establecido en Feliciano (duodécima sección de este Departamento), en casa alquilada á don José Ferreira, quedando el pasivo del mismo á mi exclusivo cargo. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904 hago esta publicación.—Durazno, Julio 20 de 1911.—A ruego de Pedro Jorge Busac, por no saber firmar y como testigo: *Santiago Anchieri.*—Testigo: *Héctor García.* 165-v.ag.25.

SECRETARIA

DE LA DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PRIMARIA

Llamamientos á concurso

Llamamiento	Escuelas á proveerse: Grado y número	Escuelas á proveerse: Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
		MONTEVIDEO		
2.o	1 Ayudantía 3r. grado de la Escuela de 3r. grado N.o 1		M.	31 de Diciembre 1911
2.o	5 íd. 3er.íd. de las Escuelas de 3r. grado núms. 1 y 2		M.	31 de Diciembre 1911
1.o	31 Ayudantías de 1er. grado		M.	31 de Enero de 1912
1.o	10 Ayudantías de 2.o grado		M.	31 de Enero de 1912
1.o	10 Ayudantías de 3er. grado		M.	31 de Marzo de 1912
		CANELONES		
2.o	Rural núm. 37	San Rafael	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 39	Piedras de Afilar	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 28	Canelón Grande	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 43	La Pedrera	M.	31 de Diciembre 1911
		FLORIDA		
2.o	Rural núm. 10	Molles de Timote	M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 15	Escobilla	M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 25	Villa Vieja	M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 26	Estación Reboledo	M.	31 de Marzo de 1912
2.o	Rural núm. 36	Zanja del Medio	M.	31 de Marzo de 1912
2.o	Rural núm. 20	Illescas	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 16	Polanco del Yi	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 11	Estación Goñi	M.	31 de Octubre de 1911
1.o	2.o grado núm. 2	Ciudad	V.	31 de Diciembre 1911
1.o	2.o grado núm. 6	25 de Agosto	M.	31 de Diciembre 1911
		DURAZNO		
1.o	Rural núm. 27	Villasboas	M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 17	Las Conchas	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 23	Antonio Herrera	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 24	Capilla de Farruco	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 29	Rolón	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 11	Los Tapés	V. y M.	31 de Marzo de 1912
1.o	Rural núm. 14	Cerro Chato	M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 26	Batoví	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
		SAN JOSE		
1.o	Rural núm. 16	Estación Capurro	M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 5	Tala de Carreta Quemada	M.	31 de Diciembre 1911
		FLORES		
2.o	Rural núm. 15	Arenal	M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 16	Sandú	M.	31 de Diciembre 1911
2.o	2.o grado núm. 1	Trinidad	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 3	Chacras de Borghi	M.	31 de Diciembre 1911
		MINAS		
2.o	Rural núm. 23	Puntas de Cebollatí	M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 20	Sarandí de Cebollatí	M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 10	Cerro Pelado	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 23	Barra de Gaetán	M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 5	Gaetán	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 6	Barriga Negra	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 22	Sauce de Olimar	M.	30 de Noviembre 1911
1.o	Rural núm. 13	Tapes Chico	M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 14	Polanco	M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 16	Solís	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 17	Estación Solís	M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 18	Soldado	M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 21	Lorenzita	M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 22	Sauce de Olimar Chico	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.o	1er. grado núm. 1	Ciudad	M.	31 de Marzo de 1912
1.o	1er. grado núm. 2	Ciudad	M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 8	Perdido	M.	31 de Diciembre 1911
		MALDONADO		
2.o	Rural núm. 2	Ceibos	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 13	Alférez	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 17	José Ignacio Arriba	M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 18	Valdivia	M.	31 de Diciembre 1911
		ROCHA		
1.o	Rural núm. 16	Puntas de don Carlos	M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 12	Ceibo	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 10	San Miguel (18 de Julio)	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 13	Garzón	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 14	Picada de Chafalote	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 18	Chafalote	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 20	Maturrango	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 25	Cuchilla de los Arbolitos	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 26	Ojos de Agua	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 31	Horqueta de Castillos	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 36	Cuchilla de India Muerta	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 40	Sierra de los Rocha	V. y M.	31 de Diciembre 1911
		TREINTA Y TRES		
2.o	Rural núm. 7	Pajas Altas	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 9	Cuchilla de Dionisio	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	2.o grado núm. 17	Vergara	M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 20	Cañada de las Piedras	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 28	Laureles	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 22	Carmen	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 27	Higuerones	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 29	Olimar	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 33	Rincón de Quintana	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 40	Paso de Ramón Techera	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 18	Averías	V. y M.	31 de Agosto de 1911
1.o	Rural núm. 30	Sauce del Yerbal	V. y M.	31 de Marzo de 1912
1.o	2.o grado núm. 13	Vergara	V.	31 de Julio de 1912
1.o	Rural núm. 16	Sarandí	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

Llamamiento	ESCUELAS A PROVEERSE		Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
	Grado y número	Localidad y Departamento		
		CERRO LARGO		
2.°	Rural núm. 23..	Cuchilla del Carmen..........	V. y M	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 28..	Cuchilla del Paraíso..........	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 34..	Rincón de la Urbana..........	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 39..	Sauce..........	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 1......	Puntas de Tacuarí..........	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 5..	Rincón de Suárez..........	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 9...	Puntas del Quebracho..........	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	2.o grado núm. 3	Artigas..........	V.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 35...	Minuano..........	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 41..	Cañada de los Burros..........	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 43...	Campamento..........	V. y M.	31 de Diciembre 1911
		TACUAREMBO		
2.°	2.o grado núm. 4	San Gregorio..........	V.	31 de Marzo de 1912
2.°	Rural núm. 5...	Cuchilla de Peralta..........	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 7...	Paso de las Toscas..........	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 18..	Aldea..........	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 22..	Paso de los Novillos..........	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 24..	Sauce Solo..........	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 26..	Paso de Bonilla..........	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 29..	Rincón de Pereira..........	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 30..	Costas de Achar..........	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 3...	Paso del Borracho..........	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 31..	Batoví..........	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 1...	Las Chacras..........	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 21..	Bañado de Rocha..........	V. y M.	31 de Diciembre 1911
	Rural núm. 28..	Cerro de Pereira..........	V. c. y M.	
		RIVERA		
2.°	Rural núm. 11..	Yaguarí..........	V. y M.	
2.°	Rural núm. 14..	Cerro Pelado..........	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 23..	Hospital..........	M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 24..	Vichadero..........	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 26..	Paso del Horno..........	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 18...	Carpintería..........	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 19..	Puntas de Manguera..........	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 28..	Masoller..........	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 34..	Cuchilla Negra..........	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 29...	Paso de Gayré..........	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 12..	Extramuros..........	V. ó M.	31 de Enero de 1912
1.°	1er. grado núm. 21	Rivera..........	M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 27...	Suburbios de Rivera..........	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 38...	Ataque..........	M.	31 de Diciembre 1911
		ARTIGAS		
2.°	Rural núm. 8...	Ejido de San Eugenio..........	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 17..	Zanja Yacot..........	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 24..	Estación Cuaró..........	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 1...	Paso Campamento..........	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 2...	Cuaró Grande..........	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 9...	Ricardiño..........	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 12..	Tres Cerros de Arapey..........	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 19..	Itacumbú..........	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 22..	Parada Francia..........	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 6...	Yacaré..........	V. y M.	31 de Enero de 1912
1.°	Rural núm. 10...	Guaviyú..........	M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 32...	Puntas de Tres Cruces..........	M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 14...	Pintado..........	M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 13...	Palma Sola..........	M.	31 de Diciembre 1911
		SALTO		
2.°	Rural núm. 7...	Sauce Chico..........	M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 9...	Curupí..........	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 14..	Guaviyú de Arapey..........	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 15...	Vera..........	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 18...	Mataojito..........	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	2.o grado núm. 12.	Belén..........	M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 2....	Mataojo Grande..........	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	2.o grado núm. 13.	Belén..........	V.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 12...	Sarandí Grande..........	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	2.o grado núm. 9.	Ciudad del Salto..........	M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 16..	Sopas..........	M.	31 de Enero de 1912
		PAYSANDU		
1.°	Rural núm. 32...	Parada Rivas..........	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 19..	Estación Porvenir..........	M.	31 de Enero de 1912
2.°	Rural núm. 23..	Quebracho..........	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 27..	Piedras Coloradas..........	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 30..	Soto..........	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 28..	Cerro Portón..........	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 24..	Sacra..........	M.	31 de Diciembre 1911
		SORIANO		
2.°	Rural núm. 22..	Monzón..........	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 33..	Cardona..........	V. y M.	30 de Junio de 1912
		RIO NEGRO		
2.°	Rural núm. 9...	Sánchez..........	M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 10..	Mataojo..........	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 11..	Paso de los Mellizos..........	M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 13..	Islas de Arguello..........	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 14...	Estación Francia..........	M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 19..	Tres Arboles..........	M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 20..	Llovedoras..........	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 26..	Sauce..........	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.°	2.o grado núm. 1..	Fray Bentos..........	V.	31 de Agosto de 1911
		COLONIA		
2.°	Rural núm. 15..	Tres Esquinas..........	M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 16..	Colonia Estrella..........	M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 22..	Cerro de las Armas..........	M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 33..	Miguelete..........	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 14..	San Juan..........	M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 24..	Colonia Española..........	V. y M.	31 de Diciembre 1911

NOTAS—1.a Resolución de 22 de Julio de 1902.—Siendo posible y conveniente conciliar las disposiciones que hacen obligatorio el llamamiento á concurso para proveer la Dirección de las Escuelas con las que establecen que se de preferencia á las maestras para dirijir las Escuelas Rurales, la Dirección General resuelve que en lo sucesivo, cuando deba proveerse la dirección de una Escuela Rural puedan presentarse, como hasta ahora, aspirantes de ambos sexos á cualquiera de los dos llamamientos reglamentarios; pero que si se presentaran una ó más aspirantes mujeres á cualquiera de ellos, se proceda en él, en todo caso, como si no se hubieran presentado aspirantes varones.

2.a Resolución de 22 de Octubre de 1903.—Sin perjuicio de la resolución de 22 de Julio de 1902, que seguirá cumpliéndose en los casos generales, hágase saber á las Comisiones Departamentales que, cuando quede vacante una Escuela Rural determinada y crean que la vonveniencia de que la dirija una maestra es tan grande que debe excluirse así el derecho eventual que los llamadas á concurso en la forma actual dan á los varones en el caso de no haberse presentado mujeres, pueden dichas Comisiones hacerlo saber así á la Dirección General, la cual en tales casos, llamará á concurso exclusivamente de maestras, y, hasta que tenga resultado el llamado en esa forma sólo proveerá la vacante con carácter provisorio; salvo, en cuanto á esto último, las excepcoines que puedan establecerse en casos particulares en favor de maestros casados.—*El Secretario General.* 232-pte.625.

Al comercio

Por la presente participo al comercio que he vendido á los señores Cialcetta y Olazabal, las existencias de mi casa de comercio en el ramo de café y despacho de bebidas, haciendo esta publicación por 30 días á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Paysandú, Julio 19 de 1911.—*Catalina Gamez.* 160-v.ag.15.

Disolución de sociedad

A los efectos prevenidos por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos público que por escritura que hoy autorizó el escribano Ignacio Arcos Ferrand, hemos declarado disuelta la razón social Lois y Cía., constituída por los señores Eduardo Lois y Juan C. Carle, como socio solidario, y Luis P. Pereyra como socio comanditario, propietario del comercio en el ramo de artículos de fotografía y anexos establecido en la casa núm. 315 de la calle 25 de Mayo, quedando el activo y pasivo resultantes del último balance, á cargo de la nueva razón social Lois y Cía., constituída por los señores Luis P. Pereyra como socio comanditario, y Eduardo Lois, como único socio solidario; fijándose domicilio para las reclamaciones correspondientes, la misma casa que ocupa dicho comercio.—Montevideo, Julio 21 de 1911.—*Luis P. Pereyra.—Juan C. Carle.—Eduardo Lois.* 161-v.ag.15.

Almacén vendido

A los efectos de lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he prometido vender á mi hermano Luis R. Magliano, el almacén de comestibles y despacho de bebidas de mi propiedad, sito en la calle Carapé núm. 167a esquina Patria. Los que se consideren acreedores ó con derecho por cualquier concepto á dicho negocio, deberán presentarse á la misma casa dentro del término de treinta días á contar desde la fecha de esta publicación.—Montevideo, Julio 17 de 1911.—*Nicolás Magliano.* 143-v.ag.12.

Al comercio

Participamos que la firma social que giraba en esta plaza bajo le nombre de Cambre y Marrozos, que en los ramos de almacén de comestibles y bebidas tenían establecido en la calle La Paz núm. 224, ha sido disuelta de común y amigable acuerdo, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Marrozos, constituyéndose una nueva sociedad con don Francisco Marrozos que giraá bajo la nueva firma Marrozos hermanos. Con lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren acreedores contra la extinguida firma, se sirvan presentarse dentro del término de treinta días para serles satisfechos sus créditos.—Montevideo, Julio 19 de 1911.—*Generoso Marrozos.—Rodrigo Cambre.—Francisco Marrozos.* 105-v.ag.11.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general, que he contratadó vender á favor de don Ramón Brandón el almacén de comestibles y bebidas al por menor, sito en la calle Justicia núm. 80 esquina á la de Nueva Palmira, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Julio 21 de 1911.—*Victorio Ferrero.* 147-v.ag.13.

Venta de fábrica de mosaicos

A los efectos prevenidos por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago público que he prometido vender á los señores Prats y García, el comercio en el ramo de fábrica de mosaicos, que tengo establecido en la casa número 11 de la calle 8 de Octubre, de

esta ciudad, cuya casa queda fijada para las reclamaciones que correspondan.—Montevideo, Julio 20 de 1911.—*Antonio Buono.* 150-v.g.13.

Al comercio y al público

Participo que he prometido vender á don Vicente Perera y á don Inocencio Gutiérrez la parte que me corresponde en el café y billar que tengo establecido en la ciudad de San José, calle Sarandí entre las de Asamblea y San José. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación.—San José, Julio 16 de 1911.—*Pedro Aguiar.* 149-v.ag.13.

Al comercio y al público

Participo al público y al comercio que he prometido vender á don Manuel Rosales mi casa de comercio denominada "Baar Florida" y que en los ramos de café, baar y billar tengo establecida en esta ciudad, calle Cerro Largo núm. 58. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación á fin de que mis acreedores se presenten en el indicado domicilio dentro del término de 30 días.—Montevideo, Julio 20 de 1911.—*Cándido González.* 141-v.ag.12.

Al público y al comercio

Queda disuelta la sociedad que para la elaboración de ladrillos y sus similares, se había constituído en el Pantanoso (sección Villa del Cerro, de este Departamento), en terrenos de los señores Bocchi y Lanne y bajo la denominación de "Sociedad Colectiva", habiéndose separado antes de ahora Juan Morales y Nicomedes García y con fecha 15 del corriente Nemesio Rodríguez y Nicolás Rey. El activo y pasivo de esta extinguida sociedad queda á cargo única y exclusivamente de los que suscriben, todo de acuerdo al acta de conciliación labrada ante el Juzgado de Paz de la villa del Cerro. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación, previniendo que pasados treinta días no oiremos reclamo alguno, pues desde esa fecha en adelante celebraremos contrato social con los propietarios del terreno, quedando nosotros desligados de la dirección y administración.—Montevideo, Julio 15 de 1911.—*Alberto Suburu.—Pedro Ramón Botta.* 148-v.ag.13.

Venta de casa de comercio

Participo al público y al comercio que he prometido vender á don José Muñiz mi casa de comercio denominada "La Flor" y que en el ramo de café y bar tengo establecida en esta ciudad calle Reconquista núm. 240. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación, á fin de que mis acreedores se presenten en el indicado domicilio dentro del término de 30 días.—Montevideo, Julio 20 de 1911.—*Antonio Valentini.* 140-v.ag.12.

Venta de bazar.

De acuerdo con lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber al comercio que he prometido vender á don Justo R. Lagarde, la casa de comercio denominada "Royal Bazar", situada en la calle San José núms. 34 y 38, de esta ciudad. Los acreedores se servirán presentar los justificativos de sus créditos en la misma casa, dentro del término de treinta día.—Montevideo, Julio 19 de 1911.—*José Sanabria.* 137-v.ag.12.

Al comercio y al público

Aviso al comercio y al público en general, que don Juan Ruiz, establecido con negocio de almacén y despacho de bebidas en la calle Porongos núm. 277 de esta capital, admite como socio á contar desde el día primero del mes actual al señor Javier Díaz, de este comercio, por cuyo motivo girará en lo sucesivo dicho negocio bajo la razón social de Ruiz y Díaz, y para los efectos de la ley, se hace la presente publicación.—Montevideo, Julio 1.o de 1911.—*Juan Ruiz.—Javier Díaz.* 125-v.ag.12.

Venta de carnicería

Por el presente hago saber al público que he concertado con don Víctor Pastorino, la venta de la casa de comercio que en el ramo de carnicería poseo en esta ciudad, calle Justicia núm. 157. En cumplimiento de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á todos los que se consideren mis acreedores para que presenten sus cuentas en el local indicado dentro de 30 días, para serles satisfechos.—Montevideo, Julio 18 de 1911.—*Agustín Labadie.* 119-v.ag.10.

Disolución de sociedad

Por el presente se hace saber al público y al comercio en particular, que de común acuerdo quedó disuelta la sociedad mercantil José Pérez y Cía., que en el ramo de fabricación de cajas de cartón y anexos, con casa y taller establecidos en la calle Yaguarón núm. 212a, giraba en esta ciudad, quedando el activo y pasivo á cargo del señor Roberto Corta Ferrer y desligado el señor socio José Pérez desde el primero del corriente mes.—Montevideo, Julio 17 de 1911.—*Roberto Corta Ferrer.—José Pérez.* 124-v.ag.10.

DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Sección Tabacos

NOMINA de los señores elaboradores de tabacos y fabricantes de cigarros y cigarrillos, consignatarios y mayoristas é importadores, que han registrado sus marcas de fábrica ó inscripto en esta Dirección, en cumplimiento á lo dispuesto por los artículos 7.o de la Ley de 11 de Enero de 1896 y 9.o del Decreto de 6 de Septiembre de 1899, que actualmente funcionan en esta Capital y Departamentos del Litoral é Interior.

CAPITAL

A

Acosta Diego
Albano Domingo
Abal Hnos. y Cía
Amarelli José
Arena Luis A.
Arigón Emilio
Astrac Jacinto
Alfonso Juan
Alvarez y Cía. Ramón
Alonso Antonia
Acosta Félix

B

Barros y Cía. Juan J.
Benzo Blas
Bernini Domingo
Berninzoni Juan
Bonilla Juan P.
Bonvino Anacleto
Berro y Pisano
Bossio Manuel L.
Bouzas Amalia P. de
Buzzetti Ana
Busque Josefa

C

Cánepa María
Corralejo Julián
Calandria Segundo
Campelo Mateo
Carvalho y Cía. Pablo
Carvalho de Loureiro Son João
Casas Esteban
Castro Esperanza
Cavaleiro José
Cambón Manuel
Campos Gerardo
Chenlo Manuel
Clavier Alejandro J.
Comesaña Hnos. A.
Crisci Pedro
Cruz Petrona O. de
Cuinat Bernardo
Corral Juana
Cipriano Juan

D

Del Campo Atilio C.
De Grazia José
Del Campo Carlos M.
Díaz Antonia
Dastez María
D'Halewyn y Bauzá J.
Dómine María R.
Delgado Manuel
Desevo María

E

Español y Liebes
Expósito Cayetano
Espasandin Catalina

F

Fábregas Julio
Fernández Domingo
Fignone José
Fernández Delfín

G

García Francisco
Gumila Adolfo M.
Gabriel Angel V.
Gaibisso y Cía. M.
Ganduglia Domingo
González Juan
Grafigna Saavedra Antonio
Granovich Dolores G. de
Grasso (hijo) José
González Enrique
González Mercedes
Garibotti Bartolomé
García Cesáreo
Graciano Paulina

H

Helguera Francisco B.

I

Iglesias Francisco
Iglesias Raymunda
Invernizzi Susana A. de

L

Langlade Juan B.
Lantes José M.
Lois Andrés
López Baldomero R.
López Ramón
López Barbón Ramón
Luquetti y Hno. Francisco
Lizardo Domingo
Labeque Lindolfo T.

M

Montedónico Luis
Maceiras Luis
Mailhos Julio
Martínez Filomena
Martínez José
Martínez Francisca T. de
Méndez Hnos.
Moralles Marcos
Morás Juana S. de
Montero y Arismendi
Meneses Alejandro
Mastrángelo Nicolás
Mancuso José M.

N

Nobo Francisco
Núñez José

O

Oneto Miguel O.

P

Paulós Hnos.
Pato Vicenta
Patrone Juan M.
Podestá Angel P.
Pos Urbana
Puppo Matilde Quintian de
Pausen de Corrazo Elena
Pérez Belda José
Perdomo Ramona M. de
Pérez Francisco L.

R

Rabuñal Manuela
Rabuñal María
Ravera Vicente
Restano y Cía.
Romeu Jaime
Ros y González
Rama María
Russo Lucía

S

Spósito Emilio
Salgueiro Juan
Santarelli Agustín
Savio Octavio
Scavino Francisco
Schelotto Hnos. y Cía.
Seoane Manuel
Soto Manuel
Soto, Hermosilla y Cía.
Souto Josefa
Suárez Ramón
Sierra y Cotteas
Sacarelo Juan B.

T

Trabazo Benito
Tezanos y Cía.
Trias Hilario
Triay Bartolomé

V

Viuda de Carballo Reguero
Vigil, Calune y Cía.
Vera Juana F.
Vigo Francisco

Z

Zibechi Fernándo
Zerbino Santiago

Consignatarios

MONTEVIDEO

Mailhos Julio
Viuda é hijos de Juan Aguerre
Candababoro Esteban
Viso y Cía. Antonio
Talica y Moretti
Conde Fernández Mariano
Barragué Juan D.
Helguera F. B.
Portella, Sexto y Cía.
Juanicó y Cía.
Storace y Cía.
Clausen y Cía.

RIVERA

Vitelio Gazapina
Oxilio Sichero y Cía.

TACUAREMBÓ

Oxilio Sichero y Cía.

MAYORISTAS E IMPORTADORES

MONTEVIDEO

Abal Hnos. y Cía.
Adams William F.
Aldabe Hnos.
Amy y Henderson
Bellmunt Goicoechea Carlos
Borio Angel y Cía.
Bossio Manuel L.
Bazzani A. y Cía.
Brunet Mateo
Brandes y Cía.
Blixen y Cía.
Bernini Domingo
Campos Gerardo
Caprario Narciso
Carvalho y Cía. Pedro
Clausen y Cía.
Cardozo y Cía.
Cassarino Hnos.
Chiappori y Cía.
Chiarino y Cía.
Chiarino Hnos.
D' Antuoni Antonio
Domino y Detto
Delfino Hnos.
Español y Liebes
Favaro Miguel
Fernández Domingo
Faridone y Cía.
García Hipólito
Gardella A. B.
Granara y Cía. J.
G. Johnston Campbell Ld.
González Vega F.
Helguera F. B.
Horo Juan J. y Cía.
Linck y Cía.
Louis León J.
Mailhos Julio
Martínez José
Martínez y Cía. Valentín
Metzen, Vincenti y Cía.
Müller Alberto F.
Muscetti y Pieri
Martino y Cía. J.
Nery Augusto
Oneto, Vignale y Canale
R. Parella y Ruvertoni
Percontino, Lébano y Anastasi
Petillón, Galimberti y Cía.
Pietra Lorenzo
Portella, Sexto y Cía.
Potenze y Sosa Díaz
Ravera Vicente
Reichardt J. J.
Restano y Cía.
Roca (hijo) Luis
Ros y González
Rossi y Cía., J. N.
Siecola Juan C.
Susviela y Cía.
Schelotto Hnos. y Cía.
Selvático y Gallo
Storace y Cía.
Salvo y Cía.
Soto, Hermosilla y Cía.
Sindin y Molinos
Talice Hnos. José y A.
Triay Bartolomé
Talice y Moretti
Vanrell, Hijos de Guillermo
Vecino y Cía.
Vivo y Cía. Antonio
Viuda de Carballo Reguera

CANELONES

Roberto Lässig y Cía.

SORIANO

Majin Rivas

SAN JOSE

Fernández y Aido

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

LITORAL E INTERIOR

Salto

José Iglesias y Cía.

Paysandú

Serafín B. Sarli y Urquiza.
Consuelo Galan
Mousen Pedro

Río Negro

Juan Müller

Rocha

Salaberry y Burnia

Soriano

Manuel Bastreri

V.o B.o: Zas.

Magin Rivas
José Casagrande.

Colonia

Dalabona Luis
José Rivas
Nicolás Laborde

Canelones

Rafael Fontán
Roberto Luning y Cía.
Julián Marichal (hijo)

Tacuarembó

Ildefonso Perada
Montevideo, Agosto 1.o de 1911.

275-pte.1016.

San José

Mallada y Cía.
Barbó Hnos.
Leonoldo Fernández
Artidoro D. González
Cecilio G. González
Juan Mares
Francisco Mazza
Jacobo B. Menéndez
Teodoro Odriozola
Ernesto P. Seijas
Pedro Varesini
Alejandro Vila
Ramón Urrutia
Monza Juan
Menéndez José P.
Lallera y Arrieta
Cabrera y Fernández
Arenas y Viqueira
Fernández y Aldo
Ros y González

Jas. Olivera.

Almacén vendido

Participo al público y al comercio en general, que he prometido vender al señor José Meira Esmoris, el almacén de mi propiedad que tengo establecido en esta ciudad, en la calle Córdoba núms. 61 y 66. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación.—*Montevideo, Julio 16 de 1911.—Juan Panizza.* 130-v.ag.19.

Disolución de sociedad

Los que suscribimos hacemos saber al público y particularmente al comercio, que por escritura que autorizó en este pueblo el escribano don Antonio Aller en diez del mes y año corrientes, hemos disuelto totalmente la sociedad comercial colectiva que giraba aquí bajo la razón de Chalela hermanos y estaba por nosotros constituída, quedando á cargo de su activo y responsable único y directo del pasivo de la misma, el socio Pablo A. Chalela.—Santa Isabel del Paso de los Toros, Julio 15 de 1911.—*Pablo A. Chalela.—A ruego de Pedro T. Chalela: Manuel E. Aristimuño.* 220-v.set.1.

Al público

He prometido vender á don Florencio Ferragú, el establecimiento de carnicería y abasto denominado "Popular", situado en la villa de las Piedras (Departamento de Canelones), calle General Flores número 64. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace la presente publicación.—Las Piedras, Julio 15 de 1911.—*Juan Graña.* 123-v.ag.10.

Venta de casa de comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general, que he contratado vender á los señores Enrique Corretero é Hilario Alvarez, mi casa de comercio en los ramos de barraca y ferretería, establecida en esta villa, calle Sarandí núm. 111. Los que se consideren acreedores deberán presentarse, con los justificativos del caso, dentro del plazo legal para serles satisfechos sus créditos. Pasado dicho plazo no oiré reclamaciones.—Rivera, Julio 15 de 1911.—*Aurelio Gariazzo.* 114-v.ag.9.

Disolución de sociedad

Por escritura que el 1.o del corriente autorizó el escribano don Juan D. Schweiser, quedó disuelta la sociedad que en los ramos de fonda, billar, café y despacho de bebidas, bajo el nombre de "Restaurant Minerva" y con la firma de Luis y Angel Civelli, habíamos constituído en esta ciudad, el infrascripto y don Angel Civelli, quedando á mi cargo el activo y pasivo de dicha asociación, lo que hago saber á los efectos correspondientes.—Paysandú, Julio 14 de 1911.—*Luis Civelli.* 242-v.ag.27.

Panadería del Cañón

Por la presente hago saber al público y al comercio en general, que he prometido vender al señor Adelino García las jardineras, caballos, repartos y demás útiles pertenecientes á la "Panadería del Cañón", situada en la calle Colonia núm. 189, de esta ciudad, de la cual somos socios. Prevengo á mis acreedores particulares y de la sociedad, que puedan presentarse á dicha panadería con sus respectivas cuentas para serles abonadas, bajo las penas legales que correspondan de acuerdo con la ley de la materia.—Montevideo, Julio 14 de 1911.—*Ignacio M. Turconi.—Adelino García.* 112-v.ag.9.

Compra-venta

De acuerdo con lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he prometido vender á don Aniceto Ochotorena, el almacén de comestibles y despacho de bebidas de mi propiedad, sito en la calle Cerrito núm. 248 esquina Juan C. Gómez. Los que se consideren acreedores ó por cualquier concepto con derecho á dicho negocio, deben presentarse á la misma casa dentro del término de treinta días, pasados los cuales el comprador quedará exento de toda responsabilidad.—Montevideo, Julio 14 de 1911.—*Julio Bélile.* 101-v.ag.8.

Al comercio y al público

A los efectos prevenidos por la ley de 26 de Septiembre de 1904, y fijando domicilio en la casa número 18 de la calle Yacaré, hacemos público, que aún cuando en los avisos de la compra que hicimos á José Tagliabue del comercio restaurant y posada "Antigua Victoria", establecido en dicha casa, figuraba como comprador Agustín Secco, éste no tiene participación alguna en dicho comercio, que ha sido comprado y pertenece exclusivamente á los firmantes.—Montevideo, Julio 14 de 1911.—*Bautista Gatti.—Sabino Secco.* 104-v.ag.8.

Al público y al comercio

Hacemos saber al comercio y al público que hemos convenido disolver la sociedad que en el ramo de horno de ladrillos, ubicado en el paraje denominado "Paso de la Arena", de esta capital, teníamos establecido, quedando á cargo del socio don Alberto Alvarado el activo y pasivo. A los efectos legales hacemos esta publicación, debiendo presentarse los acreedores dentro del plazo de treinta días en la calle Sarandí núm. 126 de 3 á 5 p.m.—Montevideo, Julio 14 de 1911.—*Vicente Garolini.—Alberto Alvarado.* 108-v.ag.8.

Venta de almacén

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de don Ramón Artecona, el almacén de comestibles y bebidas al por menor, sito en la calle Colorado núm. 29, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Julio 14 de 1911.—*José López.* 109-v.ag.8.

Venta de reparto de leche

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general, que he vendido al señor Juan Lees, el reparto de leche de mi propiedad. Cumpliendo con lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago la presente publicación.—Montevideo, Julio 14 de 1911.—*Gerónimo Ponciolo.* 106-v.ag.8.

Venta de carnicería

Aviso al público y al comercio en general, que he vendido á José Bonifacino y José Rossi, mi casa de comercio en el ramo de carnicería, sita en la calle Isla de Flores esquina Particular. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Montevideo, Julio 14 de 1911.—*Manuel Caballero.* 110-v.ag.8.

Al público y al comercio

Se hace saber al comercio y al público en general, que con fecha cuatro de Julio del corriente año y de común acuerdo, ha quedado disuelta la sociedad que en el ramo de sastrería giraba en el pueblo de Libertad bajo la firma de Cubello y Cantisani, quedando á cargo del activo y pasivo de la referida firma el socio Américo T. Cantisani. A los efectos de la ley, hacemos la presente publicación por el término de treinta días.—Libertad, Julio 8 de 1911.—*Américo T. Cantisani.—Juan L. Cubello.* 103-v.ag.13.

Al comercio

Participo al público y al comercio en general, que he prometido vender á don Pedro Morás, todas las existencias de la casa que gira en esta ciudad, en el ramo de zapatería, situada en la calle San José núm. 118. Y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á los que se consideren acreedores ó con cualquier otro derecho, concurran á deducirlos en el local indicado, dentro del término legal.—Montevideo, Julio 13 de 1911.—*José Maran.* 95-v.ag.6.

Venta de carnicería

Se hace saber al comercio y al público en general, que he prometido vender á don Juan García, la carnicería de mi pertenencia, situada en Sayago (Departamento de Montevideo). A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación.—Sayago, Julio 10 de 1911.—*Juan A. Stratta.* 91-v.ag.6.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general, que he contratado vender á favor de don Enrique Vidal, el almacén de comestibles y bebidas al por menor, sito en la calle Santa Fé núm. 99a, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Julio 12 de 1911.—*José Vila.* 92-v.ag.6.

Venta de panadería

Los que suscriben, participan al público que ante el escribano don Bernardo Beuza Paz, nos hemos comprometido á vender á favor de don Ramón Negreira y doña Filomena Facal, nuestra casa de comercio, en el ramo de panadería, denominada "Estrella del Este", situada en la calle Vecinal núm. 92 (Punta Carretas). Los acreedores se presentarán en dicho local, con los justificativos respectivos para serles abonados sus créditos, dentro del plazo de 30 días. Pasando el término legal, los compradores quedan libres de toda responsabilidad.—Montevideo, Julio 12 de 1911.—*Victoriano López.—Juan Feal.* 90-v.ag.6.

Venta de negocio

Hago saber al comercio y al público en general, que por escritura que autorizó hoy el escribano don Andrés De-Grossi, he prometido vender el negocio de almacén que tengo establecido en Las Chacras, costa del Arroyo Pintado, de este Departamento, al señor Alberto Zelayes. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace el presente aviso.—Florida, Julio 11 de 1911.—*Antonio Gasire.* 93-v.ag.6.

Venta de negocio

Aviso al comercio y al público que he prometido vender á los señores José Loureiro y Cía., el puesto de frutos del país que tengo establecido en esta ciudad, en la calle Rivera núm. 178. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación.—Montevideo, Julio 12 de 1911.—*Victoriano Alzó.* 86-v.ag.12.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de Juan Fernández y López, las existencias de mi casa de negocio sito en la calle Cerro Largo núm. 81, esquina Andes de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Julio 16 de 1911.—*Valentín Fernández.* 94-v.ag.6.

Venta de almacén

Aviso al público y al comercio en general que he vendido á los señores Juan Garillo y Cía., mi casa de comercio en el ramo de almacén y despacho de bebidas al detalle, sita en el Camino á Colón esquina Doctor Pena. De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Montevideo, Julio 7 de 1911.—*José Borgna.* 52-v.ag.21.

Rescisión de compromiso

Se hace saber al comercio y al público en general, que ha quedado sin efecto la venta del almacén de comestibles y bebidas al por menor sito en la calle Santa Fe núm. 99a, de esta ciudad.—Montevideo, Julio 28 de 1911.—*José Vila.—Enrique Vidal.* 129-v.ag.11.

Venta de negocio

Por el presente hago saber al público que he vendido á don Amancio J. Durán la sucursal de la "Sombrerería Colón", establecida en la ciudad de Rivera, calle Sarandí núm. 177, quedando á cargo de ese señor todo el activo y pasivo de esa sucursal.—Montevideo, Julio 15 de 1911.—*Juan Vilizio.* 128-v.ag.12.

IMPRENTA DEL DIARIO OFICIAL—SOLIS 69